"LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

**AÑO 2007**

# LEGISLATURA DE SAN LUIS

# LEY N° VIII-0561-2007

Expediente 026 F. 049/07

**ASUNTO:** **MODIFICAR EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY Nº VIII-0558-2007 DE CONSULTA POPULAR SOBRE LA LEY DE CINE CAMBIANDO LA FECHA DE CONVOCATORIA PARA EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2007, EN EL SUPUESTO DE QUE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUÍS FIJASE OTRA FECHA DISTINTA PARA LA ELECCION ESTA ÚLTIMA SERÁ DE LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR.**

**FECHA DE SANCIÓN:** **01 DE JUNIO DE 2007**

**Consta de ( 52 ) folios.**

**rs**

" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

# H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 026 FOLIO 049 AÑO 2007 Fecha de presentación 29-05-07 (hora 08:45)

H.C.D. Nº ..... FOLIO ..... AÑO ..... Fecha de presentación .....

INICIADO POR: Diputados Bloque JUSTICIALISTA - PUL - MID - PACEM - MPM

ASUNTO: Proyecto de Ley: - Modificar el Artículo 3º de la Ley Nº VIII - 0558 - 2007 de Consulta Popular sobre la Ley de Aire cambiando la fecha de convocatoria para el día 05 de agosto de 2007, en el supuesto de que la Municipalidad de San Luis fijase otra fecha distinta para la elección esta última será de la realización de la Consulta Popular.

## TRAMITE

**H. CAMARA DE DIPUTADOS**

**ENTRADA**

Fecha: de mayo de 2007

Comisión de: Asuntos Constitucionales

Fecha de despacho: .....

Despacho Nº ..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: .....

SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

ULTIMA REVISION

Fecha: .....

**H. CAMARA DE SENADORES**

**ENTRADA**

Fecha: .....

Comisión de: .....

Fecha de despacho: .....

Despacho Nº ..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: .....

SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

ULTIMA REVISION

Fecha: .....

SANCION Nº VIII - 0561 - 2007 (01-06-07) Acuerdo

POMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS .....

## FUNDAMENTOS

Nos dirigimos al Señor Presidente de la Cámara de Diputados a fin de presentar un proyecto de ley destinado a modificar la fecha en que se realizará la Consulta Popular dispuesta por la Ley Nº VIII-0558-2007.-

El artículo 94º de nuestra Constitución Provincial establece que las elecciones provinciales y municipales se practican en el día y en las horas predeterminadas por la ley, que en su caso, posibilita la simultaneidad de ellas entre si, bajo las mismas autoridades de comicio y escrutinio.-

La norma citada nos indica que nuestra Carta Magna ha recogido el principio de economía electoral, que se reitera en el artículo 287 de la Constitución Provincial, al disponer que la enmienda de un artículo de la misma, debe ser votada por el Pueblo de la Provincia en oportunidad de la primera elección que se realice con posterioridad a la enmienda.

El indicado principio de economía electoral nos indica que los poderes públicos deben procurar la realización de comicios simultáneos, y evitar la multiplicidad de los mismos.

La Municipalidad de San Luis había fijado el día 29 de julio de este año dos mil siete, como fecha para la elección de sus Autoridades.

Recogiendo el principio de economía electoral establecido en nuestra Constitución Provincial, la Ley Nº VIII-0558-2007, también fijó como fecha para la realización de la Consulta Popular establecida en la misma, el día 29 de julio de 2007, a fin de cumplimentar la idea directriz de la Constitución sobre simultaneidad de elecciones provinciales y municipales.

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 29-05-2007 Hora: 08:45
Fojas: TRES (3)
FIRMA

Al tomarse conocimiento de que la Municipalidad de la Ciudad de San Luis ha modificado la primigenia fecha de elección de sus autoridades, fijándola para el día 5 de agosto de este año dos mil siete, consideramos conveniente, a fin de mantener y observar el principio de economía electoral adoptado por nuestra Constitución Provincial, establecer como nueva fecha de realización de la Consulta Electoral precitada, el día 5 de agosto de este año dos mil siete.

Y en la idea de mantener la economía electoral indicada en el artículo 94 de nuestra Constitución Provincial, ante un eventual cambio de fecha de elección de las Autoridades de la Ciudad de San Luis, se ha agregado al presente proyecto de ley, que en esta última hipótesis, la fecha de realización de la Consulta Popular prevista en la ley que ahora modificamos, será el día de la elección de las Autoridades de la ciudad de San Luis.

Por todo lo expuesto, presentamos el siguiente proyecto de ley que sigue a continuación.

La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de ley:

**ARTÍCULO 1°**: Modifícase el artículo tercero de la Ley N° VIII-0558-2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 3°: "Convócase al electorado de la Provincia de San Luis para el día 5 de agosto de 2007 para que manifieste su voto a los efectos establecidos en los artículos precedentes, en forma simultánea con la elección de las Autoridades Municipales de la Ciudad de San Luis.

En el supuesto de que la Municipalidad de San Luis fijase otra fecha distinta para la elección de sus Autoridades, esta última será la de la realización de esta Consulta Popular."

**ARTÍCULO 2º**: Regístrese y publíquese.

ALBERTO VICTOR ESTRADA
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

LUIS OSCAR PALACIOS
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

HORACIO RUBEN VIVAS
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

NORA ESTHER VIDELA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

ANDRES VALLONE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados (S.L.)

CARMELO EDUARDO MIRABILE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

PATRICIA SUSANA ARRIETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

MARIA ROSA TORRES
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

OSCAR HUGO SAA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

SANDRA PATRICIA LOBOS
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

EDGARDO AUGUSTO CICCONE
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Romero Alaniz
Departamento Avacucho
Presidente
de Seguridad Pública

BEATRIZ ALEJANDRA RUBIOLO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

**SUMARIO**
**CAMARA DE DIPUTADOS**
**7º SESION ORDINARIA – 7º REUNION – 23 DE MAYO DE 2007**
**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:**

1 - Sin fundamentos de la señora Diputada Sandra Patricia Lobos del Bloque Justicialista-MID, referido a: Homenajear con fervor a Nuestra Patria en el 197º Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810. Expediente Nº 025 Folio 882 Año 2007. (lcm)
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Héctor Adolfo Romero Alaníz, Marcelo Amitrano, Beatriz Alejandra Rubiolo, Graciela Mazzarino, Luis Oscar Palacios, Enrique Cabrera, Nora Esther Videla, Elva Elizabeth Novillo y Teresa Lobos Sarmiento del Bloque Justicialista-MID referido a: Homenajear con fervor a nuestra Patria en el 197º Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810. Expediente Nº 026 Folio 882 Año 2007. (Nmm)
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II - COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a) De la Cámara de Senadores:**

**1 -** Nota Nº 68-HCS-07 mediante la cual adjunta copia autenticada de Resolución Nº 6-HCS-07 referida a: Aprobar el titulo e incorporar al ciudadano Diego Javier Barroso, que resulto electo Senador suplente por el Departamento General San Martín cuyo mandato concluye el 10 de diciembre de 2009, a partir del día 16 de mayo de 2007; en reemplazo de José Arnaldo Mirábile. Expediente Interno Nº 084 Folio 031 Año 2007. (rs)
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**b) De Otras Instituciones:**

**1 -** Nota 59-MHP-07 (15/05/07) del señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública CPN Alberto José Pérez, adjunta **modificaciones** al Proyecto de Ley referido a: Crease un Régimen de Fomento destinado a estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de Emprendimientos Productivos, Comerciales y de Servicios, en localidades de baja densidad poblacional y/o en riesgo de desaparición y/o con posibilidad de desarrollo turístico. ***Glosar a Proyecto de Ley Expediente Nº 003 Folio 041 Año 2007.*** Expediente Interno Nº 083 Folio 030 Año 2007. (mvm)
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

**2 -** Nota S/N(17/05/07) del señor Ramón Ávila Presidente del Centro Tradicional y Cultural Raíces Puntanas, mediante la cual solicita se declare de Interés Artístico Cultural el "Tercer Encuentro Nacional de Folklore para Adultos Raíces 2007, que se realizará los días 14, 15 y 16 de Septiembre del corriente año. (MdE 222/036/07Letra "A"). Expediente Interno Nº 085 Folio 031 Año 2007. (fb)
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

**3.-** Nota S/N (16/05/07) del Inspector José Luis Guzmán Jefe de la División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2007, y adjunta listado de personas que ingresan al Palacio. (MdE 224/037/07 Letra "G"). Expediente Interno Nº 086 Folio 031 Año 2007. (fb)
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**4.-** Nota S/N (16/05/07) del señor Carlos Alberto Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2007, y adjunta Planilla de Asistencia de los señores Diputados (MdE 225/037/07 Letra "C"). Expediente Interno Nº 087 Folio 031 Año 2007. (fb)
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES**

**1 -** Nota S/Nº (16/05/07) del Licenciado Alberto W. Jaimez Presidente del Colegio de Psicólogos de la provincia de San Luis, mediante la cual solicita se declare de Interés Legislativo la 2º Jornada Psi "Bulimia y Anorexia", la cual se realizará el día 22 de Junio de 2007; en el marco previo al XII Congreso Argentino de Psicología. (MdE 227/037/07 Letra "J"). Expediente Interno Nº 088 Folio 032 Año 2007. (Nmm)
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

4 - Nota S/N (16/05/07) del Señor Francisco Spagnuolo Presidente de la Federación Argentina Entidades de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales y Nacionales, solicita la sanción de un Proyecto de Declaración abogando por la urgente puesta en vigencia de la movilidad que establece el Artículo 14 Bis de la Constitución Provincial. (MdE 237/039/07 Letra "S"). Expediente Interno Nº 089 Folio 032 Año 2007. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**V - PROYECTO DE DECLARACION:**

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Andrés Alberto Vallone, María Elena D´Andrea, Sandra Patricia Lobos y Graciela Mazzarino del Bloque Justicialista -MID referido a: Declarar de Interés Legislativo Provincial el X Congreso Nacional de Radio Difusores a desarrollarse en la ciudad de San Luis los días 24 y 25 de mayo de 2007. Expediente Nº 024 Folio 881 Año 2007. (lcm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL**

2 - Sin fundamentos de los señores Diputados Alicia Susana Arrieta, Horacio Rubén Vivas, Edgardo Ciccone, Nilo Vilchez, Alberto Magallanes y Maria Elena D`Andrea del Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Declarar de Interés Público el Proyecto de Capacitación en Higiene y Seguridad en la Aplicación de Agroquímicos a realizarse el día 23 de mayo de 2007 en la Sociedad Rural Río Quinto. Expediente Nº 027 Folio 882 Año 2007. (lcm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

**VI - PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME:**

1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe a través del Ministerio de Seguridad sobre el programa de Seguridad Pública. Expediente Nº 023 Folio 881 Año 2007. (lcm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VII - DESPACHOS DE COMISIÓN:**

1 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente Nº 021 Folio 880 Año 2007 Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo varios Expedientes. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)

**DESPACHO Nº 04/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

2 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente Nº 022 Folio 881 Año 2007 Proyecto de Declaración referido a: Girar al archivo varios Expedientes. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)

**DESPACHO Nº 05/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

3 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente Nº 008 Folio 043 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Adhesión a la Ley Nacional Nº 26.058 de Educación Técnico Profesional. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)

**DESPACHO Nº 06/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

4 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente Nº 007 Folio 042 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Incluir en los Planes de Estudio Oficiales el tema de la Gesta de Malvinas. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)

**DESPACHO Nº 07/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

5 - De la Comisión de Salud, y Seguridad Social, en el Expediente Nº 062 Folio 023 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: "Creación del Instituto Provincial de Procuración y Transplante de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)

**DESPACHO Nº 09/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

6 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente Nº 009 Folio 876 Año 2007 Proyecto de Declaración referido a: Rendir Homenaje al Ejército Argentino en el 197º Aniversario de su creación. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (lcm)

**DESPACHO Nº 010/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

7 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente Nº 001 Folio 040 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Propiciar la generación de nuevos puestos de trabajo para aquellos que quieran acogerse a beneficios impositivos vigentes en la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (mvm)

**DESPACHO Nº 011/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente Nº 003 Folio 041 Año 2007 y Expediente Interno Nº 083 Folio 030 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Crear un Régimen de Fomento, destinado a estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos productivos, comerciales y de servicios, en localidades de baja densidad poblacional y/o en riesgo de desaparición con posibilidad de desarrollo turístico. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (mvm)

**DESPACHO Nº 012/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

9 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente Nº 004 Folio 041 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Modificar la Ley Nº VIII-0281-2004 (5630 *R) Eximición de Impuestos a los sectores agropecuario, industrial, minero y la construcción, en cuanto al Impuesto de Sellos y a las Tasas Administrativas. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (mvm)

**DESPACHO Nº 013/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

10 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente Nº 005 Folio 042 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Modificar los Artículos 10 y 12 del Decreto Nº 5312-MLyRI-07, ratificado por Ley Nº X-0518-2006 referido a: Policía Caminera. Miembro Informante Diputado Alberto Víctor Estrada. (mvm)

**DESPACHO Nº 014/07 MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

11 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente Nº 006 Folio 042 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Incorporar los Artículos 37 bis y 37 Ter a la Ley de Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales – Ley Nº XV-0393-2004 (5612 *R) referida a: Incorporar Personas de ambos sexos a la Policía como Auxiliares. Miembro Informante Diputado Alberto Víctor Estrada. (mvm)

**DESPACHO Nº 015/07 MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

## VII - ORDEN DEL DÍA:

**1 - DESPACHO Nº 01/07 UNANIMIDAD** **Proyecto de Resolución** de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, referido a: Insistir en el Despacho Nº 116/06 Unanimidad – Expediente Nº 089 Folio 032 Año 2006 – Proyecto de Ley referido a: Ley Provincial de Tango y Folklore. Miembro Informante Diputado Edgardo Augusto Ciccone. (mvm)

**2 - DESPACHO Nº 02/07 UNANIMIDAD** **Proyecto de Resolución** de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, referido a: Insistir en el Despacho Nº 115/06 Unanimidad – Expediente Nº 169 Folio 872 Año 2006 – Proyecto de Declaración referido a: Creación y Construcción en la Villa de Merlo de un Centro de Alto Rendimiento Deportivo y de una Villa Deportiva. Miembro Informante Diputado Edgardo Augusto Ciccone. (mvm)

**3 - DESPACHO Nº 03/07 UNANIMIDAD** **Proyecto de Resolución** de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, en el Expediente Nº 020 Folio 880 Año 2007, referido a: Girar al Archivo varios Expedientes. Miembro Informante Diputado Edgardo Augusto Ciccone. (mvm)

## VIII - LICENCIAS:

**DESPACHO LEGISLATIVO**
**mvm/js 22/05/2007 14:10 hs.**

*"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"*

**SUMARIO**
**CAMARA DE DIPUTADOS**
**8° SESION ORDINARIA – 8° REUNION – 30 DE MAYO DE 2007**
**ASUNTOS ENTRADOS:**

**PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:**

**a)** ***De la Sesión de la Fecha:***

**1 -** Sin fundamentos de los Señores Diputados Sandra Patricia Lobos, Maria Rosa Torres y Nilo Vilchez del Bloque Justicialista – MID, referido a: Rendir justo homenaje al General Manuel Belgrano, en sus 237° aniversario de su natalicio, quien fuera Creador de nuestra Enseña Patria. Expediente N° 030 Folio 883 Año 2007. (rs)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II - MENSAJES PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

**a)** ***De la Sesión de la Fecha:***

**1 -** Nota N° 22-PE-07 (24-05-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Propiciar la creación de una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo la denominación social de SERVICIOS Y CONSULTORÍA SAN LUIS SAPEM. Expediente N° 024 Folio 048 Año 2007. (lcm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANAZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

**2 -** Nota N° 23-PE-07 (24-05-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Propiciar la aprobación legislativa del Convenio y sus Anexos I, II, III y IV suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la provincia de San Luis para la implementación del Programa Salud Ocular y Prevención de la Ceguera, cuya vigencia será a partir de la fecha 20 de noviembre de 2006 y será renovado automáticamente por períodos anuales, habiendo sido homologado por Decreto N° 1899-MdeS-2007. Expediente N° 025 Folio 048 Año 2007. (lcm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**III - COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a) De la Cámara de Senadores:**

**aa)** ***Diferido de la Sesión Anterior:***

**1 -** Nota N° 68-HCS-07 mediante la cual adjunta copia autenticada de Resolución N° 6-HCS-07 referida a: Aprobar el titulo e incorporar al ciudadano Diego Javier Barroso, que resulto electo Senador suplente por el Departamento General San Martín cuyo mandato concluye el 10 de diciembre de 2009, a partir del día 16 de mayo de 2007; en reemplazo de José Arnaldo Mirábile. Expediente Interno N° 084 Folio 031 Año 2007. (rs)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**b)** ***De la Sesión de la Fecha:***

**1 -** Nota N° 71-HCS-07 (16/05/07) mediante la cual adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0556-2007 referida a: APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2007 de la Municipalidad de Saladillo. Expediente Interno N° 091 Folio 033 Año 2007. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

**2 -** Nota N° 73-HCS-07 (16/05/07) mediante la cual adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° IX-0557-2007 referida a: Implementar en todo el territorio de la Provincia un Sistema de Marcas y Señales para Animales Bovinos. Expediente Interno N° 092 Folio 033 Año 2007. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

**3 -** Nota N° 75-HCS-07 (16/05/07) mediante la cual adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0558-2007 referida a: Convocase a Consulta Popular conforme lo prescripto en el Artículo 99 ss. cc. de la Constitución Provincial al efecto que los ciudadanos gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del Padrón, expresen su opinión sobre temas relacionados a la Ley de Cine. Expediente Interno N° 093 Folio 034 Año 2007. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

4 - Nota Nº 76-HCS-07 (23/05/07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley **en** referido a: Propicia el beneficio de la Pasividad Voluntaria Anticipada en el Ámb Administración Pública Provincial. Expediente Nº 023 Folio 048 Año 2007. (mvm)
**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUN CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

**b) De Otras Instituciones:**

**a) *Diferido de la Sesión Anterior:***

1 - Nota 59-MHP-07 (15/05/07) del señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Públi CPN Alberto José Pérez, adjunta **modificaciones** al Proyecto de Ley referido a: Crease Régimen de Fomento destinado a estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación Emprendimientos Productivos, Comerciales y de Servicios, en localidades de baja densid poblacional y/o en riesgo de desaparición y/o con posibilidad de desarrollo turístico. ***Glosar Proyecto de Ley Expediente Nº 003 Folio 041 Año 2007.*** Expediente Interno Nº 083 Fo 030 Año 2007. (mvm)
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS ECONOMÍA**

2 - Nota S/N(17/05/07) del señor Ramón Ávila Presidente del Centro Tradicional y Cultu Raíces Puntanas, mediante la cual solicita se declare de Interés Artístico Cultural el "Ter Encuentro Nacional de Folklore para Adultos Raíces 2007", que se realizará los días 14, 1 16 de Septiembre del corriente año. (MdE 222/036/07Letra "A"). Expediente Interno Nº Folio 031 Año 2007. (fb)
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

3 - Nota S/N (16/05/07) del Inspector José Luis Guzmán Jefe de la División Seguridad Guar del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Ses Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2007, y adjunta listado de personas que ingresaron Palacio. (MdE 224/037/07 Letra "G"). Expediente Interno Nº 086 Folio 031 Año 2007. (fb)
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

4 - Nota S/N (16/05/07) del señor Carlos Alberto Cisterna Comisario de Cámara, mediante la eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2007, y adj Planilla de Asistencia de los señores Diputados (MdE 225/037/07 Letra "C"). Expedi Interno Nº 087 Folio 031 Año 2007. (fb)
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**b) *De la Sesión de la Fecha*:**

1 - Nota S/N (22/05/07) de la Comisión de Derechos Humanos y Familia, mediante la cual e expedientes al Archivo de acuerdo al Artículo 81 del Reglamento Interno de la Cámar Diputados. Expediente Interno Nº 090 Folio 033 Año 2007 (mvm)
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

2 - Nota S/N (28/05/07) del señor José Luís Guzmán Jefe División Seguridad Guardia Pa Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 23 de may 2007 adjunta listado de personas que ingresaron al palacio.(MdE 244 F: 040 L"G" Expediente Interno Nº 094 Folio 034 Año 2007. (lcm)
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

3 - Nota S/N (28/05/07) del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara del Palacio Legisl mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 23 de mayo de 2007. 245 F.040 L "C"/07). Expediente Interno Nº 095 Folio 034 Año 2007. (lcm)
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

4 - Nota Nº 1072 –DdP-07 (23/05/07) del Doctor Héctor Daniel Toranzo, mediante la cual en conocimiento Resolución Nº 019-DdP-07 referida a: Situación de las Plazas y Parq la ciudad de San Luis. (MdE 246 F. 041 L"T"/07). Expediente Interno Nº 096 Folio 03 2007. (lcm)
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

5 - Nota S/Nº (14/05/07) del señor Mario Alberto Herrero Secretario Legislativo de la Cám Diputados de la Provincia de San Juan, mediante la cual pone en conocimiento Resolu 028/07 referida a: Declarar de Interés Político Institucional la firma por parte de la Re Argentina adhiriéndose a la Convención Internacional sobre Desaparición Forz Personas.(MdE 249 F. 041 L"H"/07). Expediente Interno Nº 097 Folio 035 Año 2007.
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAM**

IV - **PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

a) ***Diferido de la Sesión Anterior:***

1 - Nota S/N° (16/05/07) del Licenciado Alberto W. Jaimez Presidente del Colegio de Psicólogos de la provincia de San Luis, mediante la cual solicita se declare de Interés Legislativo la 2° Jornada Psi "Bulimia y Anorexia", la cual se realizará el día 22 de Junio de 2007; en el marco previo al XII Congreso Argentino de Psicología. (MdE 227/037/07 Letra "J"). Expediente Interno N° 088 Folio 032 Año 2007. (Nmm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

2 - Nota S/N (16/05/07) del Señor Francisco Spagnuolo Presidente de la Federación Argentina Entidades de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales y Nacionales, solicita la sanción de un Proyecto de Declaración abogando al Congreso de la Nación, la aprobación inmediata de la Ley Marco-Reglamentaria que le brinde sustento jurídico-legal a la movilidad en los sueldos que establece el Artículo 14 Bis de la Constitución Nacional. (MdE 237/039/07 Letra "S"). Expediente Interno N° 089 Folio 032 Año 2007. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

V - **PROYECTOS DE LEY:**

a) ***De la Sesión de la Fecha:***

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana María Nicoletti y Jorge Daniel Olagaray del Bloque Unión Cívica Radical (UCR) referido a: Plan de Fomento para la creación y desarrollo de Polos Productivos Estratégicos en el interior de la Provincia. Expediente N° 022 Folio 047 Año 2007. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

2 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Modificase el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0558-2007 Consulta Popular Ley de Cine. Expediente N° 026 Folio 049 Año 2007. (rs)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

VI - **PROYECTO DE DECLARACION:**

a) ***Diferido de la Sesión Anterior:***

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Andrés Alberto Vallone, María Elena D´Andrea, Sandra Patricia Lobos y Graciela Mazzarino del Bloque Justicialista -MID referido a: Declarar de Interés Legislativo Provincial el X Congreso Nacional de Radio Difusores a desarrollarse en la ciudad de San Luis los días 24 y 25 de mayo de 2007. Expediente N° 024 Folio 881 Año 2007. (lcm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL**

2 - Sin fundamentos de los señores Diputados Alicia Susana Arrieta, Horacio Rubén Vivas, Edgardo Ciccone, Nilo Vilchez, Alberto Magallanes y Maria Elena D´Andrea del Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Declarar de Interés Público el Proyecto de Capacitación en Higiene y Seguridad en la Aplicación de Agroquímicos a realizarse el día 23 de mayo de 2007 en la Sociedad Rural Río Quinto. Expediente N° 027 Folio 882 Año 2007. (lcm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

b) ***De la Sesión de la Fecha:***

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana María Nicoletti y Jorge Daniel Olagaray del Bloque Unión Cívica Radical (UCR) referido a: Simplificación de trámites docentes en el Ministerio de Educación. Expediente N° 028 Folio 883 Año 2007. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

VII - **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME:**

a) ***Diferido de la Sesión Anterior:***

1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe a través del Ministerio de Seguridad sobre el programa de Seguridad Pública. Expediente N° 023 Folio 881 Año 2007. (lcm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

b) ***De la Sesión de la Fecha:***

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana María Nicoletti y Jorge Daniel Olagaray Bloque Unión Cívica Radical (UCR) referido a: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre puntos relacionados con el Transporte de Pasajeros de la Empresa Duma que realiza DOS (2) servicios diarios entre Santa Rosa La Pampa y San Luis. Expediente 029 Folio 883 Año 2007. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

VIII - **DESPACHOS DE COMISIÓN:**

a) ***Diferido de la Sesión Anterior:***

1 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 021 Folio 880 2007 Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo varios Expedientes. Mien Informante Diputada Nora Videla. (lcm)

**DESPACHO N° 04/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

2 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 022 Folio 881 2007 Proyecto de Declaración referido a: Girar al archivo varios Expedientes. Mien Informante Diputada Nora Videla. (lcm)

**DESPACHO N° 05/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

3 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 008 Folio 043 2007 Proyecto de Ley referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 26.058 de Educa Técnico Profesional. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)

**DESPACHO N° 06/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

4 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 007 Folio 042 2007 Proyecto de Ley referido a: Incluir en los Planes de Estudio Oficiales el tema de la de Malvinas. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)

**DESPACHO N° 07/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

5 - De la Comisión de Salud, y Seguridad Social, en el Expediente N° 062 Folio 023 Año Proyecto de Ley referido a: "Creación del Instituto Provincial de Procuración y Transplan la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)

**DESPACHO N° 09/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

6 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 009 Folio 876 Año Proyecto de Resolución referido a: Rendir Homenaje al Ejército Argentino en el Aniversario de su creación. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (lcm)

**DESPACHO N° 010/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

7 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 001 Foli Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Propiciar la generación de nuevos puestos de t para aquellos que quieran acogerse a beneficios impositivos vigentes en la provincia d Luis. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (mvm)

**DESPACHO N° 011/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

8 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 003 Foli Año 2007 y Expediente Interno N° 083 Folio 030 Año 2007, Proyecto de Ley referido a un Régimen de Fomento, destinado a estimular e incentivar el asentamiento y/o radicac emprendimientos productivos, comerciales y de servicios, en localidades de baja de poblacional y/o en riesgo de desaparición con posibilidad de desarrollo turístico. Mi Informante Diputada Nora Susana Estrada. (mvm)

**DESPACHO N° 012/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

9 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 004 Fol Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Modificar la Ley N° VIII-0281-2004 (56 Eximición de Impuestos a los sectores agropecuario, industrial, minero y la construcc cuanto al Impuesto de Sellos y a las Tasas Administrativas. Miembro Informante D Nora Susana Estrada. (mvm)

**DESPACHO N° 013/07 UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

10 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 005 Folio 042 Añ Proyecto de Ley referido a: Modificar los Artículos 10 y 12 del Decreto N° 5312-ML ratificado por Ley N° X-0518-2006 referido a: Policía Caminera. Miembro Inf Diputado Alberto Víctor Estrada. (mvm)

**DESPACHO N° 014/07 MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

11 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 006 Folio 042 Añ Proyecto de Ley: Incorporar los Artículos 37 bis y 37 Ter a la Ley de Orden Administrativo de los Recursos Humanos Policiales – Ley N° XV-0393-2004 (5612 incorporar personas de ambos sexos a la Policía como Auxiliares. Miembro Inf Diputado Alberto Víctor Estrada. (mvm)

**DESPACHO N° 015/07 MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

IX -

X -

**b) *De la Sesión de la Fecha:***

1 – De la comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente N° 014 Folio 045 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Ley de Control Sanitario Animal. Miembro Informante Diputada Alicia Susana Arrieta. (rs)

**DESPACHO N° 016/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

2 – De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente 031 Folio 884 Año 2007 Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo el Expedientes Interno N° 028 Folio 010 Año 2007 (Mesa de Entrada 078 Folio 012 Año 2007 Letra "P") - Nota del Doctor Gabriel Piran Arce, solicitando se declare de Interés Provincial la "I Jornada de Epilepsia", "Nuevos Síndromes Epilépticos y Actualizaciones en el Tratamiento". Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea. (mvm)

**DESPACHO N° 017/07 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

## IX - ORDEN DEL DÍA:

**a) *Diferido de la Sesión Anterior:***

**1 - DESPACHO N° 01/07 UNANIMIDAD** — **Proyecto de Resolución** de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, referido a: Insistir en el Despacho N° 116/06 Unanimidad – Expediente N° 089 Folio 032 Año 2006 – ***Proyecto de Ley*** referido a: Ley Provincial de Tango y el Folklore. Miembro Informante Diputado Edgardo Augusto Ciccone. (mvm)

**2 - DESPACHO N° 02/07 UNANIMIDAD** — **Proyecto de Resolución** de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, referido a: Insistir en el Despacho N° 115/06 Unanimidad – Expediente N° 169 Folio 872 Año 2006 – ***Proyecto de Declaración*** referido a: Creación y Construcción en la Villa de Merlo de un Centro de Alto Rendimiento Deportivo y de una Villa Deportiva. Miembro Informante Diputado Edgardo Augusto Ciccone. (mvm)

**3 - DESPACHO N° 03/07 UNANIMIDAD** — **Proyecto de Resolución** de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, en el Expediente N° 020 Folio 880 Año 2007, referido a: Girar al Archivo varios Expedientes. Miembro Informante Diputado Edgardo Augusto Ciccone. (mvm)

## X - LICENCIAS:

**DESPACHO LEGISLATIVO**
**mvm/jS 29/05/2007 14:10 hs.**

F026 F049/2002

FOLIO 114

**Sr. Címoli:** No le voy a dar interrupción, Diputado Pinto.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Pinto: no le concede la interrupción.

**Sr. Címoli:** Señor Presidente: usted es el responsable de hacer cumplir el Reglamento y de permitir que nosotros tratemos este Sumario de la manera en que corresponde, no estamos tratando el Orden del Día, Señor Presidente, de última estaremos en la parte de Proyectos de Ley, Proyectos de Declaración, no sé ni lo que quieren tratar porque realmente no sabemos qué quieren tratar, pero en el Orden del Día le aseguro, Señor Presidente, que no estamos.

Por lo tanto, más allá del Artículo 104° o del que quiera encontrar él en su manual, no puede incorporar absolutamente ningún tema porque no está en discusión el Orden del Día, Señor Presidente...

**Sr. Estrada:** ¿Me permite una interrupción?.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Címoli: el Diputado Estrada le solicita una interrupción.

**Sr. Címoli:** No le doy interrupción, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Estrada: no le concede la interrupción.

**Sr. Címoli:** Pido al Señor Presidente que haga cumplir el Reglamento, por lo tanto la votación que pidió el Diputado Vallone no corresponde y no convoque a votar, sino que sigamos el tratamiento del Sumario, de acuerdo a como viene del día en que se abrió la Sesión y pasamos a Cuarto Intermedio, Señor Presidente. Porque eso fue a través de una Moción de Orden.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

Esta Presidencia entiende que, de acuerdo al Artículo 104°, se puede tratar perfectamente.

Vamos a someter a votación el pedido del Diputado Vallone. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**-Así se hace-**

**Sr. Presidente (Vallejo): Aprobado por veintinueve votos por la afirmativa y seis por la negativa.**

**- 13 -**

**-MOCIONES SOBRE TABLAS-**

**Romano V- Punto 2 / Romano VIII Puntos 5-7-8-9-10-11 / Romano VIII – B - 1**

**Sr. Vallone:** Pido la palabra, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra el Diputado Vallone.

**Sr. Vallone:** Gracias, Señor Presidente. Vamos a solicitar además el tratamiento sobre tablas del Romano V, Punto 2), referido a: Modificar el Artículo 3° de la Ley N° VIII-558-2.007, Consulta Popular Ley de Cine.

Vamos a solicitar el envío a Archivo de los Proyectos de Declaración, Romano VI-a), Punto 1) y Punto 2).

El tratamiento sobre tablas del Romano VIII, Punto 5), Creación del Instituto Provincial de Procuración y Transplante de la Provincia de San Luis.

El Romano VIII, Punto 7), Proyecto de Ley, referido a: Propiciar la Generación de nuevos puestos de trabajo.

El Romano VIII, Punto 8), referido a: Crear un Régimen de Fomento destinado a estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de Emprendimiento Productivos, Comerciales y de Servicios, en Localidades de baja densidad poblacional.

El Romano VIII, Punto 9), Proyecto de Ley, referido a: Modificar la Ley N° VIII-281-2.004, Eximición de Impuestos a los Sectores Agropecuario, Industrial, Minero y de la Construcción.

El Romano VIII, Punto 10), Proyecto de Ley, referido a: Modificar los Artículos 10° y 12° del Decreto N° 5.312/2.007.

Y el Romano VIII, Punto 8)... ///

**E.V.R.** **ESTELA DEL V. ROSALES.**

**31-05-07 - 18.58 Hs.-**

///

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Vallone, ¿Me puede repetir? Disculpe.

Diputado Pinto, le solicito que se ubique en su banca.

**Sr. Vallone:** Si, Señor Presidente, ¿Qué es lo que necesita que repita?

**Sr. Presidente (Vallejo):** Lo último...

**Sr. Vallone:** El último punto.

Romano VIII – Punto 9 Referido a: Modificar la Ley N° Romano VIII – 281 del 2.004. Eximición de Impuestos a los sectores Agropecuarios, Industrial, Minero y de la Construcción.

Luego el Romano VIII – Punto 10 Referido a: A la Policía Caminera.

El Romano VIII- Punto 11 Proyecto de Ley para incorporar los Artículos 37° bis y 37° a la Ley de Reordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos de la Policía de la Provincia.

El Inciso B) del Romano VIII – Punto 1 Ley de Control Sanitario Animal.

Señor Presidente, y reitero o pido formalmente el tratamiento sobre tablas del proyecto recientemente ingresado y aprobado, Señor Presidente.

Le voy a solicitar, Señor Presidente, en el orden de tratamiento y demás. Primero el tratamiento del Romano V- Punto 2; posteriormente el tratamiento del proyecto recientemente ingresado, he solicitado el tratamiento sobre tablas y luego el resto del Sumario tal cual fue solicitado.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

**- 14 -**

**RAZONES DE URGENCIA PUNTO 13**

**Romano V – Punto 2**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra en consecuencia para dar las razones de urgencia del Romano V – Punto 2. Consulta Popular.

Tienen la palabra, Diputado Andrés Vallone.

**Sr. Vallone:** Gracias, Señor Presidente.

El Miembro Informante de este Proyecto de Ley que va a dar las razones de urgencias para el tratamiento sobre tablas, es el Doctor Alberto Víctor Estrada.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Víctor Estrada.

**Sr. Estrada:** Gracias, Señor Presidente.

Entiendo que las razones de urgencia ya fueron manifestadas en el inicio de la Sesión, pero a lo mejor no recuerdo, bien. De todas maneras, las razones de urgencias para pedir tratamiento sobre tablas de este proyecto, radica en los plazos constitucionales respecto de la Consulta Popular.

Y en los plazos de convocatoria que trae la Constitución Provincial, que establece que no deben ser inferior a los 60 días. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Laborda.

**Sr. Laborda Ibarra:** Señor Presidente, quería hacer la observación de que, en la Sesión del día de ayer; el tratamiento sobre tablas se propuso, nosotros votamos en contra, se votó; ya está incorporado en el Orden del Día. Existiendo nuevamente...

**Sr. Presidente (Vallejo):** Si lo ha manifestado el Diputado Estrada en su oportunidad, pero bueno...

**Sr. Laborda Ibarra:** ¿Pero estamos tratando nuevamente lo mismo?

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra el Diputado Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Gracias, Señor Presidente.

Solamente nosotros vamos a pedir que se vote lo que hemos pedido, del Romano V – Punto 2. Y todo lo que se ha pedido en este momento, que lo pidió el Diputado Vallone. Eso es lo que vamos a votar, lo que tendríamos que votar, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Propone, Diputado, si entendí bien, que votemos todos los pedidos.

Tiene la palabra Diputado Laborda.

**Sr. Laborda Ibarra:** Señor Presidente, el Proyecto de Ley que obra en el Sumario bajo el número Romano V- Punto 2, que es, modificase el Artículo 3° de la Ley Romano VIII – 558 – 2.007 –Consulta Popular Ley de Cine-. Esto ya se incorporó en el Orden del Día. O sea, ¿Estamos votando nuevamente para incorporarlo? Esa es la primera pregunta. ¿O estamos discutiendo la cuestión de fondo ya?

**Sr. Presidente (Vallejo):** No, ha habido un error, lo cual me rectifico, Diputado Laborda. Han sido votadas las razones de urgencia en la Sesión anterior, tendríamos que ir en forma directa al tratamiento del tema...

**Sr. Laborda Ibarra:** No corresponde la razón de urgencia...

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra el Diputado Vallone, para fundamentar el tratamiento sobre tablas del Romano V – Punto 2.

**Sr. Vallone:** Esta bien. Señor Presidente, nosotros desde el día que iniciamos esta Sesión, voy a dejar claro, nunca le dimos tratamiento al Sumario, hemos venido solicitando Cuarto Intermedio sin darle tratamiento al Sumario. Recién en el día de hoy hemos comenzado a tratar el Sumario. Por lo que corresponde dar los fundamentos del Romano V- Punto 2, que lo acaba de dar el Diputado Víctor Estrada, las razones de urgencia, porque le voy a solicitar que votemos para el tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Vamos a someter a votación la solicitud de tratamiento sobre tablas del Romano V – Punto 2.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**Así se hace.-**

**Aprobado por 28 votos por la afirmativa y 6 por la negativa.**

**- 15 -**

**TRATAMIENTO PUNTO 14**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone para fundamentar el proyecto.

**Sr. Vallone:** Si, el Miembro Informante, Señor Presidente, es el Doctor Víctor Estrada.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra el Diputado Víctor Estrada.

**Sr. Estrada:** Gracias, Señor Presidente.

Señor Presidente, quiero hacer una aclaración. Me daría la impresión que la Oposición, está haciendo chicanas para el normal desenvolvimiento de esta Sesión, están de acuerdo conmigo... **–Interrupciones de los Señores Diputados.-**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Estrada, le solicita una interrupción el Diputado Pinto.

**Sr. Pinto:** Señor Presidente. Es solamente, para que me aclare la votación anterior, porque yo veo 30 Señores Diputados del Oficialismo sentados en el Recinto. Acláreme por favor la votación, Señor Presidente, porque acaba de informar 28 votos y yo cuento 30 Diputados del P. J., por eso es que voy a solicitar que se rectifique o ratifique cual es el número, por que hay 30 Señores Diputados del Oficialismo sentados en sus bancas, y que entiendo yo, han votado.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Por Secretaría Legislativa, vamos a corroborar los Señores Diputados que están en sus bancas.

29 Señores Diputados del Oficialismo y 6 Señores Diputados de la Oposición. Hay dos tercios.

Tiene la palabra el Diputado Víctor Estrada.

**Sr. Estrada:** ¿Informo, Señor Presidente?

**Sr. Presidente (Vallejo):** Romano V – Punto 2.

**Sr. Estrada:** Gracias, Señor Presidente.

Primero le voy a ser, para que la Oposición no hable tanto, sobre todo el Diputado Címoli, reglas de la lógica. Dos afirmaciones constituyen una afirmación, dos negaciones, implican una afirmación. Lo doy como un ejemplo, Señor Presidente, si yo digo: sí y si es sí, si hago dos negaciones es una afirmación... **– Interrupciones de los**

**Señores Diputados.-** en la lógica, Diputado Címoli. Usted debería saberlo mejor, porque Usted es Ingeniero...

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Címoli...

**Sr. Estrada:** Usted debería saberlo mejor, doy un ejemplo, Señor Presidente. Cuando yo digo: No quiero que no vengas, estoy diciendo: quiero que vengas. Por eso le señalo las reglas de la lógica tradicional, de la lógica Aristotélica.

Señor Presidente, paso a informar el Proyecto de Ley... **Interrupciones de los Señores Diputados...** y ya le dije, son burros.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Señores Diputados, ruego que dejen al Diputado que exprese.

**-Interrupciones de los Señores Diputados-** Diputado Címoli, ubíquese en sus banca.

Señores Diputados, Diputado Risma, Diputado Címoli, Diputado Neme no me obliguen a recurrir al Reglamento Interno, estamos aquí trabajando para tratar un Proyecto de Ley, creo que no es momento para hacer las cosas que estamos haciendo.

Señor Diputado Estrada tiene la palabra, continué en uso de la palabra.

**Sr. Estrada:** Gracias, Señor Presidente. Pido que los Diputados hagan silencio.

Bueno, previo a la información del Proyecto de Ley que se encuentra en debate, Señor Presidente, quiero señalar que vamos a introducir modificaciones en el articulado.

El Artículo 1° sigue tal cual está redactado en el Proyecto de Ley que se ha presentado y que tienen todos los Señores Diputados en sus bancas.

Se va a incorporar como Artículo 2° de este Proyecto de Ley, ///

**gpm** **Graciela Patricia Miranda**

**31/05/07 - 19:08 Hs.**

/// el que sigue, leído, expresado a continuación que será tomada debida nota en la Versión Taquigráfica, para su incorporación al texto de la Ley. Dice así: "Artículo 2°: Modificase el artículo 6° de la Ley N° Romano VIII- 0558-2.007, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 6°:** El Poder Ejecutivo de la Provincia arbitrará las medidas tendientes al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley. Facúltaselo a suspender la fecha de esta Consulta Popular, en caso de creerlo procedente y mediante el acto corre administrativo correspondiente, el que deberá ser debidamente fundado."

**El Artículo 3°,** el que figura como 2°, o sea, regístrese y publíquese.

Señor Presidente, como lo expresáramos los Diputados del Bloque oficialista, Inter-Bloque, hemos presentado un Proyecto destinado a modificar la fecha **(Interrupciones del Diputado Laborda)**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Continúe Diputado.

**Sr. Estrada:** Gracias Señor Presidente, pido silencio, pido silencio Señor Presidente, y seriedad de parte de los colegas.

Decíamos que estábamos presentando un Proyecto destinado a modificar la fecha en que se iba a realizar la Consulta Popular en la Provincia de San Luis, sobre la Ley de Cine; hemos agregado otro artículo, al texto del Proyecto, que también sus fundamentos van a ser señalados. Al comienzo de los fundamentos, Señor Presidente, hemos expresado que el artículo N° 94, que tiene el título de Elecciones de nuestra Constitución Provincial, establece que las elecciones provinciales y municipales se practican, voy leyendo a lo que hace a la sustancia de esta Ley, se practican en el día y en las horas predeterminadas por la Ley, que en su caso posibilita la simultaneidad de ellas entre sí, bajo las mismas autoridades de Comicios y Escrutinios, como decimos en los fundamentos, Señor Presidente, la norma citada de la Constitución Provincial, nos indica que ha recogido el Principio de Economía Electoral, que se reitera en el artículo 287° de la Constitución Provincial, al disponer que la enmienda de un artículo de la misma, debe ser votada por el pueblo de la Provincia, en oportunidad de la primera elección que se realice con posterioridad a la enmienda.

Como se señala en los fundamentos, Señor Presidente, el indicado Principio de Economía Electoral, indica que los poderes públicos deben procurar la realización de comicios simultáneos y, evitar la multiplicidad de los mismos. La Municipalidad de San Luis, ya entrando de lleno al fondo de la Ley, había establecido el día 29 de julio de este año, 2.007, como fecha para las elecciones de sus autoridades, recogiendo el Principio de Economía Electoral a que hemos aludido y establecido en nuestra Constitución Provincial, no respetó la Municipalidad de San Luis la fecha fijada y, modificó la establecida para el 29 de julio para el día 05 de agosto. Nosotros al haber tomado conocimiento de que se había modificado la fecha de las elecciones de las autoridades municipales, y recogiendo el Principio de Economía Electoral establecido en nuestra Constitución, hemos también modificado, por este Proyecto de Ley si resulta aprobado, la fecha para la realización de la Consulta Popular, y en consecuencia la misma va ser realizada el día 05 de agosto, y en la misma idea de mantener ese Principio de

Economía Electoral establecido en el artículo 94 de la Constitución Provincial, para el supuesto de que las autoridades de la Municipalidad de San Luis, decidieren cambiar nuevamente la fecha de realización de la elección de sus autoridades, hemos establecido que automáticamente va cambiar la fecha de realización de la Consulta Popular, esos son los fundamentos, Señor Presidente, del artículo 1°, del Proyecto de Ley que se encuentra en debate, así mismo hemos agregado a ese Proyecto de Ley, otro artículo por el cual facultamos al Poder Ejecutivo de la Provincia, arbitrar el texto exacto, que está en la Versión Taquigráfica, conforme lo leí hace momento, "facultamos al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, arbitrar las medidas para dar cumplimiento efectivo a la Ley de Consulta Popular, y así mismo lo facultamos a suspender la fecha de esta Consulta, en caso de creerlo suficiente pero deberá prorrogar la fecha o suspenderla dando razones fundadas en el acto administrativo correspondiente".

Los motivos y los fundamentos de este segundo artículo, de este Proyecto de Ley, que se encuentra en debate_Señor Presidente, es que tenemos conocimiento de que se están realizando conversaciones, existe una mesa de diálogo a los fines de darle transparencia a todas las elecciones a realizar en la Provincia de San Luis, y en especial a este...

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Estrada, el Diputado Neme le está solicitando una interrupción.

**Sr. Estrada:** Ya termino Señor Presidente, no voy a dar interrupciones.

**Sr. Presidente (Vallejo):** No le concede la interrupción, continúa en el uso de la palabra.

**Sr. Estrada:** En especial a la realizarse en la Provincia..,en la Municipalidad de la ciudad de San Luis, el día 05 de agosto, por eso motivo, Señor Presidente, dado que uno de los motivos de conflicto político existente, en este momento en nuestra Provincia, es que estamos dando estricto cumplimiento a la normativa institucional, que emana de la Constitución Provincial, de simultaneidad de Comicios, es que facultamos al Poder Ejecutivo Provincial, a que, si se arribase a un acuerdo con todos los políticos, partidos políticos a los fines de establecer la fecha de esta Consulta, lo facultamos para que prorrogue la misma, en definitiva estamos dando estricto cumplimiento a la Constitución Provincial, la Ley, se establece esta Consulta Popular, y la misma deberá ser realizada, salvo que la misma Legislatura la derogase, por eso facultamos al Poder Ejecutivo a prorrogar las fechas, si lo considera conveniente y en el marco de un acuerdo político.

Esos son los fundamentos de este Proyecto de Ley en debate, que los he dado, Señor Presidente, por el momento.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Juan José Laborda Ibarra.

**Sr. Laborda Ibarra:** Gracias Presidente, estamos tratando en este momento este Proyecto de Ley modificatorio de la Ley Romano VIII, 558-2.007.

Señor Presidente, lo hemos dicho en la Sesión del 16 de mayo, lo dijimos ayer en la primera parte de la Sesión, antes del pedido de Cuarto Intermedio, y lo volvemos a repetir hoy, este Proyecto de Ley tanto el de la consulta, la 558 y la actual y este proyecto de reforma de la Ley anterior, es un mamarracho jurídico y es una provocación política a la paz social de la Ciudad de San Luis. ///

**IRT Isabel Torino**

**31-05-07 – 19:18 Hs.**

//// Señor Presidente, los Parlamentos, las Asambleas Legislativas tienen como eje conceptual de su actividad y de su razón de ser lo jurídico y lo político; lo jurídico la Casa de las Leyes, en el Sistema Democrático, constitucional; las leyes nacen y se sancionan en el Poder Legislativo, hay un alto componente de racionalidad jurídica en los debates. Pero, también, Señor Presidente, las Asambleas, los Poderes Legislativos son por esencia la expresión del pluralismo político de las sociedades, es donde está representada el arco político de una sociedad, de una sociedad que se precia de democrática; por ello también, Señor Presidente, damos debate político, tenemos la obligación de hablar de política, sobre la primera impugnación, sobre el llamado "mamarracho jurídico". Señor Presidente, esta Ley de consulta Popular no resiste el menor análisis y cada día que pasa, cada acto que produce el oficialismo, le agrega mayor nivel de escandalosidad, si vale la expresión.

Ahora, resulta, Señor Presidente, que el Gobierno no solo está preocupado, o le ha dado un ataque de curiosidad sobre que opina la sociedad de San Luis, sobre la Ley de cine; fíjese, que democrático que es este Gobierno que por la instrumentación jurídica de esta Consulta Popular, en el supuesto caso que la sociedad de San Luis votase toda en contra de la Ley de Cine; la Ley de Cine continúa, porque esta ley no es vinculante; y esta ley, este Proyecto de Ley que es una copia parcial de la Consulta Popular del Plan de Inclusión Social; en el mismo Art. 1° , lo que hace deliberadamente omite la palabra "de los efectos jurídicos del voto popular", ¿cuál es?, que no es vinculante, o sea que el

Gobierno por un lado dice: siento curiosidad, quiero saber ¿qué opina la sociedad?; pero, implícitamente dice: cualquiera sea la opinión, yo sigo adelante, porque no tiene efectos vinculante.

Y, lo otro, Señor Presidente, es que ahora le agregan en este Proyecto de Ley , que esta modificación es para..., dice, el último párrafo, de los fundamentos, debía mantener la economía electoral, indicada Art. 94°, para que el Estado tenga menos gastos. Mire, Señor Presidente, si hay un acto de Gobierno que es por esencia el despilfarro de los dineros públicos, con actos de corrupción, con falta de transparencia, es la Ley de Cine... **(Interrupción)** No voy a dar la interrupción todavía, Señor Presidente...

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Estrada, el Diputado Laborda no le concede la interrupción.

**Sr. Laborda Ibarra:** Quiero primero exponer el pensamiento y luego, en todo caso, daré la interrupción, no tengo problema, pero por ahora no.

Señor Presidente, cualquiera que analice la historia de la Ley de Cine desde el año 2.000, Señor Presidente, veinticinco millones de Pesos por año, si el Gobierno ha ejecutado el cien por cien de las partidas Presupuestarias, estamos hablan casi, Señor Presidente, de los doscientos millones de Pesos; ¿para qué ha servido la Ley de Cine?, primero para dar muchos discursos altisonantes; pero ha servido para que se roben la plata de San Luis, todavía no saben explicar lo del Cocho Rodríguez, seis millones de peso; el Concejal Di Sisto, un millón y medio de pesos se llevó para hacer una película, que hasta el propio Gobernador le indicó a sus funcionarios que no fueran a la Avant Premier, al estreno; ¡todo es escándalo en la Ley de Cine!, desde luego algunos se han beneficiado, entre ellos el Gobernador, se puso de novio; y ahora, en un delirio que yo, o un Psicólogo diría, si me permite, Señor Presidente, en una especie de tardía fantasía erótica de la adolescencia del club de barrio, le acaba de dar casi dos millones de Pesos a la Coca Sarli, ¡esto es el Proyecto de Ley de Cine de San Luis!, ¿esto es lo que le queremos preguntar a San Luis?, sin dar las explicaciones, sin dar la rendición de cuenta y ahora no es vinculante, ahora hacen un ataque de austeridad en el manejo de los dineros públicos; ¿cuál es?, economía electoral, no vamos a gastar plata, hagamos la elección el mismo día. Señor Presidente, nadie la cree y ahora vamos a la cuestión política...

**Sr. Presidente (Vallejo):** El Diputado Pinto le solicita una interrupción.

**Sr. Laborda Ibarra:** No voy a dar interrupción, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** No le concede la interrupción.

**Sr. Laborda Ibarra:** Vamos a la cuestión política, Señor Presidente, lo dijimos el día Martes 15 de mayo, en la primer reunión de Asuntos Constitucionales, donde entró el borrador del proyecto, es un acto equivocado y de responsabilidad política, querer llevar el conflicto del Proceso Electoral Municipal a través del conflicto institucional, como fue en el 2.003 va a terminar en una situación de escándalo institucional; y, le dijimos están procreando el clima de violencia social en San Luis, lo dijimos en la comisión del martes, Señor Presidente, lo dijimos en la Sesión del miércoles 16 de mayo. Y, ayer ya empezaron algunos esbozos de intolerancia política, no importa, Señor Presidente, más allá de la solidaridad personal, quién recibió la piedrada o quién eventualmente la tiro; es que cuando se crean estos climas de intolerancia política, se habilitan desgraciadamente, y hay antecedentes en San Luis, es que cualquier loquito del lado que sea tire una piedra o prenda el fósforo y la mecha después se incendia todo.

Señor Presidente, ahora algunos Legisladores en un acto de sensatez política dicen: esto es insostenible, vamos a buscar la vía para el menor costo político de cajonear la Ley de la Consulta; entonces, parece este nuevo artículo que dice: está bien, lo hacemos el 05 de Agosto, pero habilitamos al Gobernador, para que la guarden en un cajón. Yo creo, Señor Presidente, que somos todos grandes, tenemos experiencia política y, tenemos que decir las cosas como son, el acto de la Consulta Popular, el choque institucional inevitable entre el Gobierno Provincial con la Organización de su Consulta y la Organización de la Elección Municipal, que le corresponde constitucionalmente y hay un respaldo de un fallo de la Corte al Municipio, inevitablemente va a terminar en un conflicto y en actos de violencia.

Yo creo, Señor Presidente, que hay que terminar con estos actos de insensatez política, guarden la Consulta, deroguémoslo y terminen con lo quieren tratar enseguida anti-reglamentariamente que es esta nueva idea de que por vía de una ley, vamos a autorizar al Superior Tribual de Justicia a que entre a los empujones a un Tribunal Electoral, que ya decidió a través de una Resolución, una Acordada no entrar; Señor Presidente, por principios básicos del Derecho, el Tribunal Electoral Municipal por mandato de la Constitución, de la Carta Orgánica y de la Ordenanza 2396/2.003 ¡ya está integrado!, ustedes no pueden sacar a ningún miembro a los empujones, van a generar un nuevo conflicto político, van a la judicialización. Señor Presidente, abandonen el choque institucional de la provincia, ¿quieren ganar la Municipalidad?; háganlo con los votos y

en el marco del Estado de Derecho; hay un fallo de la Corte, que ya ha dicho que la Carta Orgánica Municipal dictada a través del artículo de la Constitución de la Provincia del año '86, '89. El Art. 125°, es constitucional de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanzas 2396, que establece como se constituye y las facultades del Tribunal Electoral Municipal son incuestionable jurídicamente, ¿qué quieren ir a chocar contra eso?, ¡están equivocados!, están cometiendo un acto de irresponsabilidad política, detrás de todo esto vine la violencia social en San Luis; y, tenemos la obligación de advertírselo ¡abandonen el camino del choque institucional!, peleen democráticamente a través de los votos y de las propuestas de sus candidatos y del necesario control del acto comicial ...

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Laborda, el Diputado Pinto le solicita una interrupción.

**Sr. Laborda Ibarra:** Le concedo la interrupción, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra Diputado Jorge Pinto.

**Sr. Pinto:** No, perdone es para corregir porque él cita la Ordenanza 2396; y, yo la única Ordenanza que tengo acá 2936, ¿será la misma la que se refiere? **(diálogos)**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Continúe en uso de la palabra Diputado Laborda.

**Sr. Laborda Ibarra:** Le agradezco el celo numérico del Diputado, pero me gustaría que estuviese más preocupado en la paz social de San Luis, y menos en algún error involuntario en la lectura del número de la Ordenanza.

Termino, Señor Presidente con esto, abandonen el camino que han elegido, se están equivocando no solo porque estratégicamente sería un tema para discutir después, no es conveniente los va a perjudicar a ustedes, sino porque están prendiendo el fósforo a la mecha de una explosión social, que está el clima creándose en este sentido. Señor Presidente, ganen la Municipalidad de San Luis o cualquier elección por vía democrática y respetando el Estado de Derecho, ustedes no son los dueños del Tribunal Electoral Municipal, esta vez no les tocó. Ustedes han sido eternamente los dueños del Tribunal Electoral Provincial, del Tribunal Electoral Federal hoy no les toco ser los dueños del Tribunal Electoral Municipal, ¡acéptenlo!, son arreglos del juego de las reglas de la democracia, y si tienen objeciones, háganlo como manda la ley, pero no a través del choque institucional del abuso de poder. Porque en el acto de abuso de poder viene la contrarréplica y la contrarréplica en San Luis, Señor Presidente, son actos de intolerancia, son actos de violencia.

Yo termino, Señor Presidente, anticipando el voto negativo a este proyecto, al otro que quieren votar reglamentariamente, y apelo a la sensatez y a la responsabilidad detrás de esta maniobra que están haciendo y que ya están admitiendo implícitamente que se han equivocado, por eso le dan las facultades al Poder Ejecutivo que meta en el cajón la Consulta. Pero, van por un proyecto que es mucho más grave, quieren echar a los miembros del Superior Tribunal electoral Municipal a los empujones con esta otra nueva ley; ///

**N. R. B. de C.** **Nery R. B. de Córica.**

**31-05-2007 - 19: 28 Hs.**

////

es inconstitucional, van a ir a la judicialización y lo van a perder, porque ya hay fallo de la Corte, terminen con esto, que bajen los ánimos de confrontación política, que la competencia política electoral sea como manda la democracia y que los vecinos de San Luis y termino con esto Señor Presidente, ha llegado el momento que tengamos como vecinos escuchar las distintas propuestas políticas de los distintos candidatos que han aparecido o que van a aparecer; el vecino de la ciudad de San Luis ¿sabe lo que quiere Señor Presidente? Que le hablen de mejorar los servicios públicos, de una política tributaria para poder pagar las tasas municipales, de la problemática vecinal, ¿sabe que está escuchando el vecino de San Luis? Quién le hace trampa a quién.

Señor Presidente, en el año 1912 en la Argentina con la Ley Saenz Peña, se admitió, después hubieron quienes lo olvidaron, de que el principio electoral básico de la democracia es que la gente vote en el marco del Estado de Derecho, que en el tema municipal le corresponde al municipio, no le corresponde a la provincia. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra la Diputada Ana María Nicoletti.

**Sra. Nicoletti:** Gracias Señor Presidente. Cuando planteaban este Proyecto de Ley, el miércoles pasado creo que fue, nosotros decíamos que encontrábamos que esta propuesta no tenía nada de racional por cuanto estábamos consultándole a la población si está de acuerdo o no con la cantidad de dinero que se había gastado ya la provincia en esta propuesta de Ley de Cine, y en ese momento nosotros, además de decirles que era una propuesta irracional, les decíamos que lo único que veíamos que perseguían con

esto, era inmiscuirse en el Tribunal Electoral y en la fiscalización en las elecciones municipales de la capital.

En ese momento, varios Diputados negaron esta cuestión y hoy la están dejando en firme, no solo con esta modificación de fecha que hacen, sino también con el expediente nuevo que presentan, con el nuevo Proyecto de Ley en donde están facultando de cierta manera al Tribunal Electoral a integrar el Tribunal Municipal. Entonces, cada vez se nota más la irracionalidad de la propuesta que está haciendo el Bloque oficialista por cuanto que están dándonos la razón en esto que se querían inmiscuir en las elecciones municipales; pero además, con un descaro que no tiene nombre digamos, en el sentido de meterse, violando lisa y llanamente la autonomía municipal, están tratando de reglamentar lo que es la Carta Orgánica Municipal. La Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de San Luis ya dijo, ya convocó al Superior Tribunal a integrar este Tribunal Municipal, se negó a hacerlo siendo que es un poder independiente, se supone que es un Poder Independiente del Poder Ejecutivo y que debe regirse por la Constitución, y la Constitución es la que manda a los municipios a hacer su Carta Orgánica, por lo tanto debería haber integrado en su momento, y no hace falta una ley que reglamente la Carta Orgánica de la Ciudad de San Luis para que esto suceda así.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputada Nicoletti, el Diputado Pinto le solicita una...

**Sra. Nicoletti:** No, no se la concedo.

**Sr. Presidente (Vallejo):** No le concede Diputado Pinto. Siga en uso de la palabra Diputada Nicoletti.

**Sra. Nicoletti:** Señor Presidente, lo que nuestra Bancada quiere dejar en claro de que hoy están tratando de salvar una situación que les ha salido mal, esto está a los ojos de cualquiera, y que lo están haciendo de la peor manera, nuevamente creo que están volviendo a cometer un error terrible, porque están violando la Autonomía Municipal, están violando nuestra Constitución, tratando de hacer una ley a medida para de alguna manera meterse sí o sí, porque no pueden estar sino controlan todas las elecciones de la provincia; y si el principio de ellos es o el fundamento básico de esta consulta es la de la economía, pues que la hagan el día de las elecciones provinciales, porque que yo sepa, el 05 de agosto se vota nada más que en la Ciudad de San Luis, ustedes quieren que se vote en toda la provincia, según lo que me gritaban en la otra Sesión, entonces, háganla en una para que realmente se haga alusión a la economía electoral, que se haga en la elección provincial o en la nacional. Gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias Señora Diputada. Tiene la palabra el Diputado Pedro Risma.

**Sr. Risma:** Gracias Señor Presidente. A veces uno pone la mayor comprensión para tratar de entender dentro de este Recinto como decía el Diputado Laborda, que no solamente se habla desde lo jurídico, sino también de lo político. Trata de poner la mayor buena voluntad para tratar a veces de entender cosas; y hoy, porque esto ya se debatió cuando debatíamos hace 15, 16 días atrás el tema de la Ley de la Consulta Popular, dimos los argumentos y el oficialismo dio sus argumentos, en el día de ayer volvieron a darse argumentos; hoy, el Diputado Estrada sumó uno más interesante, habla de la economía electoral y más allá de los argumentos que suscribo que dijo el Diputado Laborda, justamente la Ley de Cine cuando hablamos de economía, si recordamos de que este año, solamente para este año ya hay presupuestado veintidós millones y medio de pesos, de los cuales no se ha recuperado absolutamente nada de lo que se ha entregado durante estos 6, 5 años de vigencia de la ley, más los escándalos de corrupción, yo le voy a sumar algo más, digo yo, ¿en qué pensaba el gobernador?, ¿cómo no lo asesoraron ustedes sobre este tema de la economía electoral?, si las elecciones generales han sido fijadas, las nacionales, ya hace casi un año y medio con total seriedad por el Presidente Néstor Kirchner, dijo que las elecciones iban a ser el 28 de octubre, hace más de un año y hubo operaciones políticas de medios o de multimedios poderosos en la Argentina que hablaban de que iban a adelantar la fecha, que la bonanza económica iba a caer, que los índices iban a caer, que iban a adelantar la fecha, porque iban a cambiar, que si iba a ser el, ¿cuántas cosas dijeron?, y está ratificado que el 28 de octubre es la elección y si hubiera habido economía electoral como la que hablan ustedes acá, ¿por qué hacen la elección provincial el 19 de agosto?, ¿qué estaba pensando el gobernador? En ese momento no conocía todavía la teoría de la economía electoral, y ahora se le ocurrió que para hacer economía electoral, la consulta ésta la tenemos que sumar con la municipalidad para hacer economía electoral.

Vuelvo a decir, lo que he dicho muchas veces, cada uno de los que deciden las fechas de las elecciones, más allá que la Constitución y la Ley se los permita, tanto en el Orden Provincial como en el Orden Municipal, yo voy a repetir lo que dice o por lo menos lo que hemos aprendido del General Perón: Primero la patria, luego el movimiento y por último los hombres; y cuando se cambian como cambió el Gobernador, como cambió el Intendente la fecha de elecciones, es porque buscaron un escenario que desde el punto

de vista de ellos, les fuera conveniente, hicieron al revés de lo que el General Perón nos enseñara: Primero yo, segundo yo y tercero yo; entonces Señores, pido, evidentemente hay voluntad de ustedes de sancionar esta Ley que encima le suman un artículo ahí gatillo, o algo así que lo denomina que permite ir trasladando si es..., esto parece un jueguito del gato y el ratón, realmente lamentablemente, pero ya que se va a aprobar y han adosado un nuevo artículo donde le dan facultades al Ejecutivo para que al mejor estilo imperial de Estado Unidos, la política de la zanahoria y el garrote, porque están haciendo dos leyes, una es la zanahoria y la otra es el garrote; entonces, yo te derogo la consulta, admitime que yo te meta un miembro en el Superior Tribunal, al mejor estilo del Imperio Yankee, entonces, estoy pidiendo que por lo menos ya que los Diputados van a aprobar esto, le pido al gobernador que en un acto de resguardo de la paz social, responsabilidad que tiene él, derogue o cajonee como decía Laborda, suspenda in eterno esta Consulta Popular y le de la paz y tranquilidad que necesita el Pueblo de San Luis,

///

**SMD** **DAVILA SONIA**

**31/05/2.007 - 19.38 Hs.**

///

él es el responsable máximo y único de que esto ocurra.

Por eso, como acá hay voluntad que se Sancione, le pido al Gobernador que mañana o pasado, cuando haga la Promulgación de la Ley, a su vez lo acompañe con un Decreto donde guarde en un cajón in-eternun, que duerma el sueño de los justos este Proyecto, creo yo, alocado, que no es nada más ni nada menos que una provocación institucional, que es una extorsión política, y que nada le sirve a la práctica democrática y al Pueblo de San Luis.

Y voy a aprovechar, por eso hablaba del garrote y la zanahoria, que también está la Ley que van a seguir tratando y que fue introducida ahora, con este tema de los dos tercios para apartarse del Reglamento, donde habla de una Reunión de Partidos Políticos, candidatos, que han reunido. Uno de los que estuvo reunido, el Señor Pucho Pestchanker, conocido como Pucho Pestchanker, declaró cuando salió de la Reunión, dice: 'Llegamos cuando ya el guiso estaba humeando, y nos quisieron, junto con David Zalazar, de meternos de ingredientes, pero nosotros no aceptamos ni firmamos nada'; esto dijo el del diálogo político que escribe acá en los fundamentos de este Proyecto de

Ley, que cuando ellos llegaron el guiso estaba humeando, y que lo quisieron meter en la olla como ingrediente.

Esto declaró, es bárbaro el diálogo político, entonces, me parece que lo que podemos pedirle a ustedes los Diputados y al Poder Ejecutivo, que ha equivocado la estrategia, esta patoteada que está haciendo, esta extorsión, esta provocación institucional y política, que por favor dejen de hacer estas cosas.

El Superior Tribunal no integró porque dice que a ellos no hay Ordenanza, una Ordenanza no le puede convocar, no tiene competencia una Ordenanza para ellos convocarlos, lo que no analizaron es que esa Ordenanza deviene de una Carta Orgánica que tiene Rango Constitucional, se equivocaron, no integraron; entonces, ahora quieren, a través de una Ley, meterlo para que no haya discusión, es tarde. Yo lo único que pido, todos queremos la transparencia necesaria, todos queremos que el Pueblo se exprese y que gane el que la voluntad del Pueblo designa. Trabajemos para que estas condiciones estén dadas, pero no entorpezcamos, no provoquemos, no hagamos extorsiones, y por favor trabajemos para que la paz social no sea quebrantada en San Luis.

Por eso, Señor Presidente, pido que sea, en lugar de incorporar este artículo, sea Derogada esta Ley de Consulta Popular, y que esta supuesta Ley para que los Miembros del Superior Tribunal se introduzcan en los Tribunales Electorales Municipales, sea tratada después que pase la elección, porque a lo mejor puede dar claridad para que los Miembros del Superior Tribunal lo integren, pero no hoy para generar un conflicto institucional y que puede terminar nuevamente en una Judicialización, que todos declaman que no quieren, pero parece que todos hacemos para que así sea.

Por eso, Señor presidente, pido al Bloque del Oficialismo que Derogue y no que le sume artículos a la Consulta Popular, y que a esta Ley de la introducción del Tribunal sea mandada y remitida a Comisión para que esta Legislatura la trate después que pasen las Elecciones tanto Municipales como Provinciales. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

**Sr. Neme:** Pido la palabra, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra el Diputado Amado Neme.

**Sr. Neme:** Señor Presidente, Señores Diputados: para mi sigue siendo...

**Sr. Estrada:** ¿Me permite una interrupción?.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Neme: el Diputado Estrada le solicita una interrupción.

**Sr. Neme:** No, no se la voy a dar por el momento.

**Sr. Presidente (Vallejo):** No le concede, Diputado Estrada.

Continúa en uso de la palabra el Diputado Amado Neme.

**Sr. Neme:** Hace quince días atrás, Señor Presidente, Señores Diputados, yo fijé una posición, que es la posición que fijó en su momento el Interbloque y que la voy a seguir fijando. Entiendo y sigo entendiendo que esto es una burla a la Autonomía Municipal; entiendo que es embarrar la cancha; entiendo los fundamentos legales que ha dado, y coincido y comparto plenamente, que ha dado el Diputado Laborda, pero los que sufrimos dentro del Municipio en su momento los caprichos de este feudo, no vamos a tolerar ni vamos a permitir un nuevo avasallamiento de la Autonomía Municipal; entiendo y estoy totalmente convencido que con esta Consulta Popular gracias a Dios en el día de ayer se sinceró el juego, y se estaba buscando precisamente lo que no se animaron a decir hace quince días atrás, cuando todos decían 'Estás de acuerdo o no estás de acuerdo con el Instituto de la Consulta Popular', y acá no se estaba tratando la Consulta Popular como Instituto, acá se estaba tratando precisamente lo que acaban de expresar Laborda Ibarra y después el Diputado Risma, se está tratando de manejar el Tribunal Electoral a través del Tribunal Electoral Provincial y no Municipal; y coincido plenamente con lo que planteó en su momento el Diputado Laborda al respecto.

La sensación de vacío y soledad que se siente desde la Oposición a cada elección que hemos ido como opositores, cuando vamos a hacer reclamos legítimos dentro del Marco Judicial han sido sistemáticamente nunca nos dieron cabida y nunca fueron respondidos, y nuestros reclamos durmieron el sueño de los eternos. Pero gracias a Dios ayer muchos de los Diputados del Oficialismo ya no hablaban más del Instituto de la Consulta Popular, sino precisamente de la forma de manejar la Elección Municipal.

Y los que vivimos el conflicto de la doble Intendencia sabemos perfectamente lo que estamos hablando, sabemos la noche triste y aciaga que pasamos por el capricho de este feudo, y lamentablemente hoy la paz social en esta Ciudad y en esta Provincia está en grave riesgo. Y tuve que escuchar de una Diputada que decía que nosotros incitábamos a la violencia ¿Qué violencia vamos a incitar a cada vez que se ha vulnerado la Autonomía Municipal, se ha cercenado el derecho de todos los Puntanos? Y hoy, lamentablemente estamos en la postrimería de un nuevo y gran conflicto en esta Ciudad.

Hablar de una Consulta Popular, Señor Presidente, Señores Diputados, es atacar el intelecto de cada uno de los vecinos, el Pueblo de la Ciudad de San Luis ha crecido, el

Pueblo de la Ciudad de San Luis no puede ser confundido, y no lo subestimo, como dicen muchos Diputados, cuando digo esto; ahora parece que se preocupan por la Ley de Cine, cuando no se preocuparon todas las veces que sistemáticamente vinimos a este Recinto precisamente a denunciar hechos irregulares, ahora parece que les preocupa la Ley de Cine ¡Mentira! Seamos serios, estemos a la altura de las circunstancias, tenemos la obligación ética y moral de decir 'Basta a estos atropellos'.

Lamentablemente, responsabilizo a Adolfo Rodríguez Saa y a Alberto Rodríguez Saa de la paz social... de los conflictos que puedan venir producto de este capricho vanidoso nuevamente para poder manejar un Tribunal Electoral.

Y no estoy haciendo futurología, el Pueblo está cansado, está harto de todos estos manejos arbitrarios, que nada tienen que ver con la democracia, busquemos los mecanismos legales, los mecanismos políticos, los mecanismos electorales para darle la tranquilidad que hoy ustedes no sienten, que nosotros no lo sentimos sistemáticamente en las elecciones, busquemos todos los mecanismos que sean necesarios. Pero no nos burlemos de la gente.

Entiendo... Y no voy a dar interrupción... Entiendo que hoy es un día triste para los Puntanos...

**Sr. Pinto:** ¿Me permite una interrupción?.

**Sr. Presidente (Vallejo):** El Diputado Pinto le solicita una interrupción.

**Sr. Neme:** No, no le voy a dar interrupción, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** No le da el Diputado.

Continúa en uso de la palabra.

**Sr. Neme:** Entiendo que hoy es un día triste para los Puntanos, estamos en las postrimerías de un gran conflicto social; y los que sufrimos, que fue todo un Pueblo, todos los vecinos, todos los Empleados Municipales, todos los Funcionarios que eligieron la noche, como la cara de Bustos Padovani y de muchos Compañeros, que dijeron: 'Esta es una lucha, un ideal', no lo voy a permitir, no lo podemos permitir. En ustedes queda la racionalidad de entender el momento difícil que estamos viviendo.

No quiero más conflictos en esta Ciudad, no lo queremos los vecinos, queremos la paz social, y la vamos a lograr en tanto y en cuanto estemos a la altura de las circunstancias, con este juego caprichoso de una Consulta, como la nueva Ley que hoy se quiere meter no logramos absolutamente nada, potencializamos, y la Ciudad y el pago tranquilo y de

buenos amigos dejó de serlo porque acá está la sociedad fracturada, de los caprichosos por un lado y de los que queremos vivir en democracia por otro.

Entonces, pido a este Cuerpo que estemos a la altura una vez más de las circunstancias, les pido que reflexionemos, que Deroguemos definitivamente esta Ley de Consulta Popular, que nada tiene que ver con elegir un Intendente, y quien va a dirigir los destinos de esta Ciudad dentro de los próximos cuatro años; pido cordura. Y responsabilizo nuevamente a Adolfo y Alberto Rodríguez Saa de la paz social en la Ciudad de San Luis. Nada más, Señor Presidente. ///

**E.V.R.** **ESTELA DEL V. ROSALES.**

**31-05-07** **19.48 Hs.-**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Jorge Címoli.

**Sr. Címoli:** Gracias, Presidente.

Realmente impresiona sentir las palabras de un puntano, que he sentido las barbaridades que se cometen, cuando desde el poder autoritario se pretende violentar las reglas de convivencias básicas de una sociedad, con el objetivo claro y mezquino de obtener el poder a toda costa.

Amado Neme es uno de los que sufrió esto, y por supuesto muchos más y algunos de ellos hoy están acá. Y han sufrido todas estas cosas como consecuencia de la vigencia de leyes, de leyes sancionadas caprichosamente e irresponsablemente por este Parlamento.

Y hoy nuevamente venimos a tratar una modificación a la ley que pretende traer nuevamente conflicto a la sociedad de la Ciudad de San Luis y quizás, ponerla en el mismo problema que tuvo hace un par de años atrás, la vigencia de dos Intendencias paralelas. Pero yo ya no me quedo con esto de que es una cuestión caprichosa, que son irresponsables, que realmente les importa poco, que no tienen vergüenza de lo que la gente diga, total, hagan lo que hagan parece que los votan igual. Y yo digo por ahí, tanto le tiras el bigote al león, le tiran la cola, le tiran el bigote, en un momento el león que era tan manso le pega el zarpazo y se acabo, no vaya a ser que les pase lo mismo.

Ya no hay más caprichos, ya no hay más desvergüenza, estas leyes son de puño y letra de una mentalidad autoritaria. Estas leyes tienen el puño y letra de algún Diputado que ha estado muy bien en algún gobierno de facto. Estas leyes le quedan al puño y letra de alguien que ha sido capaz de ser ministro de un Gobierno de Facto, por eso tiene la

desvergüenza y la irresponsabilidad de venir a plantear acá un Proyecto de Ley, total, si el Alberto le mandó una carta a Massera, que me importa redactar un Proyecto de Ley autoritario y de facto; total cuando estuve formando parte y siendo ministro de un Gobierno de Facto, me fue muy bien. Y acá hay un Diputado que sabe que ha sido ministro del gobierno de facto, y por ser ministro de un Gobierno de Facto no debería estar acá, y muchos dolores de cabeza nos hubiéramos salvado de soportar, no solamente los Diputados, sino todos los ciudadanos de la Provincia de San Luis, Señor Presidente. No lo voy a denunciar porque creo que tiene la valentía de decir yo soy, deberá tenerla, deberá tenerla porque los Periodistas seguramente van a salir a preguntarles a cada uno de los Diputados. ¿Quién de estos 43 Diputados de la Provincia de San Luis, alguno de ellos formó parte, siendo Ministro de un Gobierno de Facto de la Provincia de San Luis, Señor Presidente? Y es el autor de estas leyes, es el autor de las violaciones permanentes de la Constitución de la Provincia de San Luis.

Estas no son leyes solamente que van a ensuciar las urnas de la Ciudad de San Luis, estas son leyes violatorias de la Constitución, de las reglas básicas de convivencia, que únicamente una persona con convicción, si se la puede llamar persona, con convicción autoritaria, procesista, militarista, cómplice de los Golpes de Estado, partícipe de los Gobiernos de Facto puede llegar a escribir, ni siquiera siendo Diputado de esta ciudad, tan caradura puede ser una persona y para ser tan caradura debe tener esa convicción, las reglas de convivencia básica de una sociedad que nos permiten vivir libre y con dignidad es la Constitución. Es la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y las Cartas Orgánicas; no se las puede interpretar y violentar de manera permanente. Nosotros los que somos Diputados, dirigentes políticos de la democracia, debemos necesariamente repudiar a quiénes integran esta Cámara, que no están habilitados para ser Diputados por la misma Constitución, por haber participado de gobiernos de facto, Señor Presidente, me gustaría el repudio generalizado de esta Cámara, así como han repudiado en otras oportunidades otras cuestiones similares. Yo lo repudio, Señor Presidente, yo lo repudio, yo soy un militante político, soy un dirigente político siempre de la democracia, nunca milite en un proceso, nunca milite en una dictadura, nunca fui parte de un Gobierno de Facto, Señor Presidente. Hay un Diputado acá que si lo ha sido, y es el responsable de esto, Señor Presidente.

La Autonomía Municipal, violentar la Autonomía Municipal, que poca cosa que es para quien escribe estos Proyectos de Ley, ¡que carajo le importa la Autonomía Municipal!,

FOLIO 324

si no le importó la libertad de las personas, si no le importó los derechos humanos, si no le importó las garantías constitucionales cuando era ministro de un gobierno de la dictadura, ¡que le va a importar la Autonomía Municipal!, que sabe lo que significa la Autonomía Municipal, que sabe lo que es la Autonomía Institucional de un municipio. Quizás no sea nada, pero la Autonomía Municipal es lo que le permite a la Ciudad de San Luis, como a la Ciudad de Villa Mercedes, en esta Provincia, dictar sus formas de vida, sus formas de elección, dentro de un sistema representativo y republicano, como lo dice la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, de establecer sus propias reglas, de crear su propia justicia electoral, esa es la autonomía institucional que esta Legislatura, por más integrantes dictador que haya acá, se puede dar el lujo de eliminar a través de una ley, aunque sea la más vergonzosa, que se pueda tratar desde que yo formo parte de esta Legislatura, Señor Presidente.

Mucho menos se puede dar instrucciones al Superior Tribunal de Justicia, quien se cree este dictador, que a través de una ley le amplia las facultades al Superior Tribunal de Justicia, que le otorga la Constitución. Hasta cuando van a creer que por una ley se pueda otorgar poder por todo lo que permite la Constitución, la Constitución establece derechos, otorga derechos, no poder, restringe poder, y esa es la confusión que tiene este Diputado, esa es la confusión que tiene este Diputado que ha participado de los gobiernos de la dictadura, Señor Presidente.

Que le importa si otorga poder o limita derechos, total lo hace para darle el gusto a su Gobernador, que le importa el pueblo de la Ciudad de San Luis. Violemos todo, total tenemos mayoría, que se jodan los puntanos, violemos todo.

Que no nos trampeen con la Junta Electoral Municipal, y les digo, la Junta Electoral Municipal, parrafeando, parrafeando al Alberto su maestro, no es ni mejor ni peor que la de otros municipios. La Justicia Municipal Electoral no es ni mejor ni peor que la de Córdoba, ni mejor ni peor que la Nacional, no es ni más tramposa, ni menos tramposa que la Justicia Electoral Provincial, no le tengan miedo, hemos competido con ustedes 24 años, con la Justicia Electoral de ustedes, más o menos tramposa, nos hemos comido cada una de las trampas que nos han hecho. Nos han violado cada elección, nos han fraguado cada elección que hemos tenido, desde el ´83 hasta la fecha. Total vienen del proceso militar, vienen siendo integrantes de la dictadura militar, ministros de los Golpes de Estados, esos vienen a darnos lección de constitucionalismo, lección de democracia, de participación.

Señor Presidente, es una vergüenza lo que está por aprobar, espero que habiéndose enterado que tienen un integrante en esta Legislatura, que ha sido parte del proceso ///

**gpm** **Graciela Patricia Miranda**

**31/05/07 - 19:58 Hs.**

/// actúen en consecuencia con tanta dureza, como están acostumbrados a actuar, ustedes en defensa de los Derechos Humanos, de la Inclusión Social, de la libertad; pido que actúen en ese sentido, anulen esta Ley de la Dictadura, y no aprueben esta otra Ley de Facto, que es delatora de todas las normas.

Señor Presidente, he terminado de hablar, no voy a hacer uso más de la palabra en esta Sesión, me siento realmente mal, no creí nunca tener que llegar a esta situación, no creí llegar nunca a violentar en esta Sesión, a ciertas personas que no están en condiciones de estar presente acá, solamente porque necesitan quórum, porque necesitan mayorías agravadas, pido disculpas, por eso, Señor Presidente, Señores Diputados, sean sensibles, sean democráticos, actúen con responsabilidad, con dureza pero actúen con dureza con los Ministros de la dictadura, no actúen con dureza contra la libertad, contra la tranquilidad electoral de los ciudadanos de la ciudad Capital. Nada más, Señor Presidente. **(Aplausos).**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado, tiene la palabra el Diputado Víctor Estrada.

**Sr. Estrada:** Gracias, Señor Presidente, ¿es para cerrar el debate?

**Sr. Presidente (Vallejo):** Si nadie más va hacer uso de la palabra, vamos a cerrar el debate. Sí, Diputado, nadie más va hacer uso de la palabra, usted cierra el debate como Miembro Informante.

**Sr. Estrada:** Gracias, Señor Presidente, ya vamos a solicitar el cierre del debate, pero previo al mismo vamos a señalar que vamos a introducir una nueva modificación, en el Proyecto de Ley, el mismo está referido a la vigencia de la Ley, en la primigenia Ley de la Consulta Popular establecimos que la Ley que se sancionaba regía a partir del día de su publicación, a fin de evitar errores respecto...

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Estrada, la Diputada Bertello le solicita una interrupción.

**Sr. Estrada:** Una sola interrupción, Presidente, porque ya vamos cerrando..., se la concedo.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra Diputada Maby Bertello.

**Sra. Bertello:** Gracias Señor Presidente, gracias Doctor Estrada.

Si se refieren a mi persona, que yo estoy enferma, aún estando mal, voy a venir a la Cámara, porque para eso me votó mi pueblo, para eso tengo un ideal y lo llevo con mis setenta años arriba.

Y le voy a decir a mis compañeros, ya sean de la oposición o a mis compañeros de bancada, yo creo que ninguno de nosotros es criatura, que ninguno de nosotros nunca fue político y ya sabemos que cada uno en su casa, en su hogar sabe a quien va a votar, esté o no esté, esté o no esté, lo que vamos a votar, ya cada uno sabe a quien va a votar, entonces porque tanto problema, porque escándalo, porque tanto lío si una Ley sale o no sale, ustedes creen que saliendo de este lugar de San Luis, alguien ha leído una Ley, o saben qué es una Ley.

En mis setenta años, desde que voto, porque nací en 1.937, ¡alguien le ha importado quien era el presidente! si no era por los ideales que viene mamando de su padre y de su madre y de todos los demás, entonces porque tenemos que pelear tanto, porque tenemos que hacer tantos escándalos, ¡que hay un voto más en una urna o un voto menos! si el que lo va a poner ya a esta altura del partido lo sabe compañero. Perdónenme y discúlpenme pero no me echen la culpa a mí que no pueden discutir porque hay alguien que está enfermo, porque yo por mis ideales me mantendré sana como se mantuvo Eva Perón, hasta el último momento de mi vida. Gracias, Señor Presidente, gracias...

**(Aplausos).**

**Señor Presidente (Vallejo):** Gracias Señora Diputada. Tiene la palabra el Diputado Víctor Estrada.

**Sr. Estrada:** Gracias Señor Presidente, continuo con el desarrollo de la idea que empezaba. En la Ley primigenia que sancionamos, sobre la Consulta Popular se estableció que la misma regía a partir del día de su publicación, a fin de evitar dudas respecto del momento de vigencia de la presente Ley que está en debate y que vamos a sancionar, peticionamos la incorporación como artículo 3°, del que expreso a continuación: **"La presente Ley regirá a partir del día de su publicación"** y como artículo 4°, el que figura como 2° del Proyecto que tienen los Señores Diputados en sus Bancas; como 2° el que ya ha sido incorporado, como 3° **"la presente Ley regirá a partir del día de su publicación"** y como **4° "Regístrese, publíquese"**.

Señor Presidente, la Ley ha sido suficientemente debatida, creo que omití, en los considerando, señalar qué se entiende por Principio de Economía Electoral, porque en el

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 351
DESPACHO LEGISLATIVO

discurso del debate me parece que existe una equivocación conceptual, que se piensa que con este Proyecto de Ley estamos apuntando a la economía de fondos. En el derecho eleccionario, en el Derecho Constitucional y sobre todo, Señor Presidente, en las elecciones de autoridades que se realizan en las Universidades Españolas, se utilizan este concepto, el Principio de Economía Electoral, está referido el mismo a evitar que una persona concurra a distintos actos eleccionarios, no está referido, Señor Presidente, a la economía de fondos, de dineros y por eso los Proyectos, sobre todo cuando se eligen autoridades universitarias, no se utiliza como economía electoral, con un término más crudo, se coloca **entre comillas**, la palabra **"Ahorro"**, **ahorro electoral**, que está referido, en las universidades españolas que me estoy refiriendo, Señor Presidente, a que se elige un Decano o distintas autoridades, un Rector y se unifican todas las elecciones, y a ese acto de unificación se lo denomina, el concepto que lo maneja es el Principio de Economía Electoral, que está recogido, Señor Presidente, en los fundamentos de este Proyecto de Ley, hago esta acotación, Señor Presidente, porque creo que no lo informé debidamente.

Con estas dos, con esta nueva aclaración, respecto de como debe entenderse el Principio de Economía Electoral, y con la introducción de esta nueva modificación al Artículo, que esta referido al momento de vigencia de esta Ley, que está en debate y que vamos a votar a continuación, pido, Señor Presidente, que se cierre el debate y solicito a mis colegas que le presten aprobación en general y en particular. Gracias, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias Señor Diputado. En consecuencia vamos a someter a votación el Romano V, Punto 2) del Sumario Consulta Popular, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

**Así se hace –**

**Aprobado por 29 votos por la afirmativa y 03 por la negativa, más de dos tercios.**

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, ha quedado aprobado el presente Proyecto de Ley. Pasa al Senado para su revisión.

**- 16 -**

## RAZONES DE URGENCIA PUNTO 12

**Sr. Presidente (Vallejo):** Corresponde tratar, el segundo tema que está en el Expediente 29, Folio 050, Año 2.007; tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone.

**Sr. Vallone:** Gracias Señor Presidente, el Miembro Informante, de este Proyecto de Ley, es el Doctor Jorge Osvaldo Pinto.

E 026 F. 044/08

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

FOLIO 364

# H. Cámara de Diputados

*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de*

*Ley*

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0558-2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3°.- "Convócase al electorado de la provincia de San Luis para el día 5 de agosto de 2007 para que manifieste su voto a los efectos establecidos en los Artículos precedentes, en forma simultánea con la elección de las Autoridades Municipales de la Ciudad de San Luis.
En el supuesto de que la Municipalidad de San Luis fijase otra fecha distinta para la elección de sus Autoridades, ésta última será la de la realización de esta Consulta Popular".

ARTICULO 2°.- Modifícase el Artículo 6° de la Ley N° VIII-0558-2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 6°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia arbitrará las medidas tendientes al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley. Asimismo facúltaselo a suspender la fecha de esta Consulta Popular, en caso de creerlo procedente y mediante el acto administrativo correspondiente el que deberá ser debidamente fundado.

ARTÍCULO 3°.- La presente Ley regirá a partir del día de su publicación.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a treinta y un días de mayo de dos mil siete.
rs

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

*"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"*

*Poder Legislativo*
*Cámara de Diputados*
*San Luis*

SAN LUIS, 31 de mayo de 2007

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 026 Folio 049 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Modificar el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0558-2007 de Consulta Popular sobre la Ley de cine cambiando la fecha de convocatoria para el día 5 de agosto de 2007, en el supuesto de que la Municipalidad de San Luis fijase otra fecha distinta para la elección, está última será la de la realización de la Consulta Popular, conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de (  ) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luís

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

NOTA N° 110-DL-07
*rs*

72

Camara de Senadores — Recibí de Despacho Legislativo Nota Nº 110-DL-C adjunta Expediente Nº 026 Folio 049/07 Proyecto de Ley Con Media sanción referido a: Modificase el Artículo 3º de la Ley Nº VIII-0558-2007 "Consulta Popular". Ley de Cine. Consta de (8) folios.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizo: Yoana Sosa — Entregado por: Rosa Sanz

Ofic. Receptora: Juicio Leg. — Fecha: 1º / 06 / 07 Hora 08:35

Firma: [signature] — Aclaración: ORO Astrid

Folio 387

LEGISLATIVO DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS FOLIO 391 DESPACHO LEGISLATIVO

**SUMARIO**

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

XX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

7° Reunión- 7° Sesión Ordinaria – Miércoles 23 de Mayo del Año 2.007.-

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I– MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

1.- Nota N° 19/2007 del Poder Ejecutivo, solicitando Acuerdo para designar al Dr. Eduardo Segundo Allende, en el cargo de Fiscal de Estado.- (Expte. N° 24-HCS-2007)
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**

2.- Nota N° 27/2007 de la Secretaría General de Gobierno, adjuntando Decreto N° 2063-SGLyT-2007, referido a donación al Poder Legislativo y al Poder Judicial de reproducciones fotográficas de la obra de arte que representa al General San Martín y obras que detallan la aproximación del rostro de Juan Crisóstomo Lafinur, y solicita se consensúe con dicha Secretaría, para la entrega de las reproducciones aludidas.- (Expte. N° 585-ME-2007)
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**

**II – COMUNICACIONES OFICIALES:**

1.- Nota del Sr. Embajador de la República de Turquía, adjuntando artículo publicado por el diario argentino La Nación, referido a la posición turca acerca de los eventos de 1915 (Genocidio Armenio).- (Expte. N° 547-ME-2007)
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

2.- Nota de la Dirección de Documentación Presidencial de la Nación, informando que la Declaración N° 4-HCS-07, referida a la adhesión a la petición de designación de un Veedor Electoral, en los Comicios a realizarse en la Ciudad de San Luis, en fecha 29 de Julio de 2007, formulada por el Consejo Provincial del Partido Justicialista, Distrito San Luis, fue girada al Ministerio del Interior.- (Expte. N° 567-ME-2007)
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-** (Glosar a Declaración N° 4-HCS-07)

3.- Nota N° 1008/2007 de la Defensoría del Pueblo, invitando al Acto de Lanzamiento del Programa de Seguridad Vial, organizado por dicha Defensoría y el Ministerio de Educación Provincial, realizado el 21 de Mayo, en Plaza Independencia.- (Expte. N° 577-ME-2007)
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-** (Se pasó copia a los Sres. Senadores)

SLATIVO DIPUTADOS

FOLIO 401

**III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:**

1.- Nota del Sr. Presidente del Centro Tradicionalista y Cultural Raíces Puntanas, solicitando a esta H. Cámara declare de Interés Legislativo el "Tercer Encuentro Nacional de Folklore para Adultos Raíces 2007", a llevarse a cabo entre los días 14 y 16 de Setiembre del presente Año.- (Expte. 588-ME-2007)

**A CONOCIMIENTO –A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**

**IV – DESPACHO DE COMISION:**

1.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 11-HCS-2007, Proyecto de Ley, caratulado: "Propicia el beneficio de la Pasividad Voluntaria Anticipada en el ámbito de la Administración Pública Provincial".-

**DESPACHO Nº 3-HCS-07 – AL ORDEN DEL DIA.-**

**V - LICENCIAS:**

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 23-05-07.-

participación en el Tribunal Municipal la ausencia de norma constitucional o legal, en el sentido de Ley que así lo establezca. Que, viene al caso resaltar competencia del Superior Tribunal emana originalmente del Artículo 213 de la Constitución de la Provincia, que en ocho incisos determina la misma. Cabe tener presente, que según el Inciso Octavo del referido Artículo corresponde al máximo juzgar en todos los demás casos que determinen las leyes del procedimiento. Que, en consecuencia ante la imposibilidad de que el Superior Tribunal pueda conformar el Tribunal Electoral Municipal, compete a la Legislatura de la Provincia, instrumentar los medios para hacer realidad la participación de un Miembro del Superior Tribunal de Justicia en el Tribunal Electoral Municipal, generando así un nuevo marco Jurídico que permita al máximo Tribunal Provincial superar el obstáculo legal que le impide cumplir las delicadas y transcendentes funciones que le asigna la Carta Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis.

En consecuencia, en consonancia, perdón, con lo expuesto, el Artículo 1° del Proyecto en consideración dispone:

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos el Artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal de San Luis, en el sentido que el Tribunal Electoral Municipal será integrado por un Ministro del Superior Tribunal de Justicia que presidirá el mismo.

**Artículo 2°.-** La presente Ley será de aplicación inmediata para todo el proceso electoral municipal de la ciudad de San Luis convocado por el decreto N° 357-S de G-2007 y sucesivos. Entrará en vigencia a partir de su publicación.

Es de destacar que el Proyecto en consideración, viene a perfeccionar nuestro régimen legal electoral en beneficio de la transparencia y seguridad de los actos electorales. Por lo que adelanto mi voto favorable para la aprobación del Proyecto e insto a los compañeros senadores lo hagan con el mismo sentido.

Por las razones expuestas pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando este Proyecto. Nada más, señor presidente.-

**Sr. Presidente (Leyes).-** Si ningún señor senador va hacer uso de la palabra pongo a votación, en general y en particular.

Los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

11 E 026 F. 049/06

**MOCION**

**Sr. Alaniz.-** Pido la palabra señor presidente.

**Sr. Presidente (Leyes).-** Tiene la palabra el señor senador por el departamento Junín.

**Sr. Alaniz.-**Gracias señor presidente. Señor presidente es para solicitar el apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas para considerar el Expediente N° 28-HCS-07,

Proyecto de Ley que ha ingresado con Media Sanción de la Cámara de Diputados referido a: "Modificar del Artículo 3° de la Ley N° VIII-0558-2007 de Consulta Popular sobre la Ley de Cine cambiando la fecha de convocatoria para el día 5 de Agosto del 2007, en el supuesto que la Municipalidad de la Ciudad de San Luis fijase otra fecha para la elección está última será la de la realización de la Consulta Popular". Nada más, señor presidente.-

**Sr. Presidente (Leyes).-** Muy bien señores senadores vamos a pasar a votar el apartamiento del Reglamento. Los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano

- La votación resulta aprobada por unanimidad.-

**Sr. Presidente (Leyes).-** Pasamos a votar el tratamiento sobre tablas de este Proyecto. Los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano

- La votación resulta aprobada por unanimidad.-

## 12
## CONSULTA POPULAR - LEY DE CINE
## MODIFICACION DEL ARTÍCULO 3°
## DE LA LEY N° VIII-0558-2007

**Sr. Alaniz.-** Pido la palabra señor presidente.

**Sr. Presidente (Leyes).-** Tiene la palabra el señor senador por el departamento Junín.

**Sr. Alaniz.-**Gracias señor presidente. El presente proyecto de Ley referido a la Modificación del Artículo 3° de la Ley N° VIII-0558-2007 Consulta Popular sobre la Ley de Cine, cambiando la fecha de la convocatoria para el día 5 de Agosto del 2007, contemplando además que en el supuesto que la Municipalidad de la Ciudad de San Luis fijase otra fecha para la elección, ésta última será la de la realización de la Consulta Popular. Como es de conocimiento público el Parlamento Provincial sanciono la Ley N° VIII-0558-2007, que fijaba la fecha de la elección de la Consulta Popular el 29 de Julio del 2007, a fin de que el pueblo de la provincia exprese con relación a la política provincial en materia de desarrollo de la industria cinematográfica, lo que se instrumento para que prestará o nó el acuerdo con la actividad citada. Que, al momento de definir la fecha de tal acto electoral, se consideró el hecho de que la Municipalidad de la Ciudad de San Luis había fijado para esa fecha la elección del Intendente Municipal y Concejales de la Ciudad, haciendo coincidir el acto electoral de la Consulta con la elección municipal en beneficio de una mejor organización del acto electoral. Con ello se logra dar cumplimiento al Artículo 94 de la Constitución Provincial que establece y siente el principio de la simultaneidad de las elecciones provinciales y municipales logrando con ello una evidente economía en el comicio.

En consecuencia, la referida simultaneidad deviene obligatoria por mandato del texto constitucional, lo que hace necesario extremar medidas en cuanto competa al Parlamento Provincial para que se dé estricto cumplimiento a la norma constitucional. Que el referido principio de economía electoral, no sólo se refiere a una más eficiente asignación de recursos humanos y materiales del estado, sea provincial o municipal y de los partidos políticos que intervienen en el acto electoral sino que también beneficia directamente al electorado que debe concurrir a los lugares preestablecidos para emitir su voto, la fecha fijada para el comicio, evitando con ello que deba asistir dos veces a cumplir con su obligación cívica cuando razonablemente puede hacerlo en un mismo acto electoral.

Ante el cambio de fecha del acto electoral municipal, la Legislatura Provincial tiene la obligación de arbitrar los medios para que los actos electorales aludido se realicen en el marco prescripto a lo establecido por el Artículo 94 de la Constitución Provincial. En tal orden de ideas, se modifica el Artículo 3° de la Ley precitada, estableciendo que se convoca al electorado de la Provincia para el día 5 de Agosto y que en el supuesto de que la Municipalidad de la Ciudad de San Luis fijase otra fecha distinta para la elección de sus autoridades, que en la misma se realizará la Consulta Popular.

Asimismo el proyecto de Ley faculta al Poder Ejecutivo a arbitrar las medidas que fueran necesarias tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley como también a suspender la fecha de la Consulta en caso de que lo considere procedente debiendo disponer la medida mediante acto administrativo debidamente fundado. Por las razones expuestas pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto de Ley. Nada más, señor presidente.-

**Sr. Presidente (Leyes).-** Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra vamos a poner a votación el proyecto solicitado por el senador Guillermo Daniel Alaniz. Los que estén por la afirmativa en general y en particular, les ruego así expresarlo.

- La votación resulta aprobada por unanimidad –

**Sr. Presidente (Leyes).-** Señores senadores: vamos a disponer de un breve cuarto intermedio en las bancas, a los efectos de esperar que llegue el Proyecto de Cámara de Diputados.

- Siendo las 12:39 horas se pasa a cuarto intermedio –

- Siendo las 12:40 horas se reanuda la sesión –

## 13
## MOCIÓN

**Sr. Barroso.-** Pido la palabra, señor presidente.

# Legislatura de San Luis

Ley Nº VIII-0561-2007

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0558-2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3°.- "Convócase al electorado de la Provincia de San Luis para el día 5 de Agosto de 2007 para que manifieste su voto a los efectos establecidos en los Artículos precedentes, en forma simultánea con la elección de las Autoridades Municipales de la Ciudad de San Luis.
En el supuesto de que la Municipalidad de San Luis fijase otra fecha distinta para la elección de sus Autoridades, ésta última será la de la realización de esta Consulta Popular".-

ARTICULO 2°.- Modifícase el Artículo 6° de la Ley N° VIII-0558-2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 6°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia arbitrará las medidas tendientes al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley. Asimismo facúltaselo a suspender la fecha de esta Consulta Popular, en caso de creerlo procedente y mediante el acto administrativo correspondiente el que deberá ser debidamente fundado.-

ARTÍCULO 3°.- La presente Ley regirá a partir del día de su publicación.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a un día del mes de Junio del año dos mil siete.-

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sr. Ramón Alberto Leyes
Vicegobernador
H. Senado Prov. San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

*Poder Legislativo*
*H. Senado de la Provincia de San Luis*
*Secretaria Legistativa*

SAN LUIS, 01 de Junio de 2.007.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
**Prof. JULIO CESAR VALLEJO**
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa Nº **VIII-0561-2007.** Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 01 de Junio del año 2007, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

aeo

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdor. Ramón Alberto Leyes
Vicepresidente 1º
H. Senado Prov. San Luis

NOTA Nº 87-HCS-2007.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 06/06/07 Hora: 10:20
Fojas: Dos (2)
FIRMA

Secretaría Legisl. - Registro Notas Varias
Ent. Int. 106F038/07 Entró 06/06/07
Destino: A CONOCIMIENTO
Salió: ___/___/___ Volvió ___/___/___
Archivo:
Firma

# Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

Ley Nº VIII-0561-2007

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de*

*Ley*

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 3º de la Ley Nº VIII-0558-2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:-

ARTÍCULO 3º.- "Convócase al electorado de la Provincia de San Luis para el día 5 de Agosto de 2007 para que manifieste su voto a los efectos establecidos en los Artículos precedentes, en forma simultánea con la elección de las Autoridades Municipales de la Ciudad de San Luis.
En el supuesto de que la Municipalidad de San Luis fijase otra fecha distinta para la elección de sus Autoridades, ésta última será la de la realización de esta Consulta Popular".-

ARTICULO 2º.- Modifícase el Artículo 6º de la Ley Nº VIII-0558-2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 6º.- El Poder Ejecutivo de la Provincia arbitrará las medidas tendientes al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley. Asimismo facúltaselo a suspender la fecha de esta Consulta Popular, en caso de creerlo procedente y mediante el acto administrativo correspondiente el que deberá ser debidamente fundado.-

ARTÍCULO 3º.- La presente Ley regirá a partir del día de su publicación.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a un día del mes de Junio del año dos mil siete.-

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdor. Ramón Alberto Leyes
Vicepresidente 1º
H. Senado Prov. San Luis

JUAN MIGUEL PERSICHINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

*"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"*

**SUMARIO**
**CAMARA DE DIPUTADOS**
**9º SESION ORDINARIA – 10 REUNION – 13 DE JUNIO DE 2007**
**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

**1 -** Nota Nº 24-PE-07 (30-05-07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar el Convenio suscripto entre el Estado Nacional, representado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), y el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica referido a: "Encuesta Nacional Económica" Expediente Nº 028 Folio 049 Año 2007. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**II - COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a) De la Cámara de Senadores:**

**1-** Nota Nº 79 –HCS-07(30-05-07) mediante la cual adjunta copia autentica de Declaración Nº 08-HCS-07 referida a: Declarar de Interés Legislativo al 1º Torneo Argentino de Lucha Libre, en la Ciudad Capital de la provincia de San Luis, que se realizará en el mes de Octubre del corriente año. Expediente Interno Nº 099 Folio 036 Año 2007. (il)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**2 -** Nota Nº 85-HCS-07 (01/06/07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa Nº XI-0560-2007 referida a: Ratificar en todos sus términos el Artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal de San Luis. Expediente Interno Nº 105 Folio 038 Año 2007. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

**3 -** Nota Nº 87-HCS-07 (01/06/07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa Nº VIII-0561-2007 referida a: Modificar el Artículo 3º de la Ley Nº VIII-0558-2007 – Convocar al Electorado de la provincia de San Luis para el día 05-08-2007 para que manifieste su voto. Expediente Interno Nº 106 Folio 038 Año 2007. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

**4 -** Nota Nº 89-HCS-07 (01/06/07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa Nº XV-0562-2007 referida a: Modificación la Ley de Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales Ley Nº XV-0393-2004 (5612*R). Expediente Interno Nº 107 Folio 039 Año 2007. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

**5 -** Nota Nº 91-HCS-07 (01/06/07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa Nº XV-0563-2007 referida a: Modificase el Artículo 10 del Decreto Nº 5312-MLyRI-06, ratificado por Ley Nº X-0518-2006 – Personal de la Policía Caminera. Expediente Interno Nº 108 Folio 039 Año 2007. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

**6-** Nota Nº 94–HCS-07(06-06-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: Propicia se declare "AÑO DE LA REPATRIACIÓN DE LOS RESTOS MORTALES DEL PRÓCER CIVIL PUNTANO DON JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR" al año 2007, en rememoración de la repatriación de sus restos mortales a su Provincia natal. Expediente Nº 030 Folio 050 Año 2007. (mvm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**7-** Nota Nº 93–HCS-07(06-06-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución Nº 08-HCS-07 referida a: Fijar Audiencias Públicas en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Senadores de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 13 de la Ley Nº VI-0484-2005 y Capítulo XIX del reglamento Interno, para el día 27 de junio de 2007, para cubrir cargos. Expediente Interno Nº 110 Folio 040 Año 2007. (mvm)

**A CONOCIMIENTO**

8- Nota Nº 96–HCS-07(06-06-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución Nº 09-HCS-07 referida a: Declarar de Interés Legislativo a la Primera Exposición de Empresas Emisoras y Productoras de Contenidos Audiovisuales y Jornadas Académicas sobre Producción Audiovisual a desarrollarse los días 8 y 9 de junio de 2007. Expediente Interno Nº 111 Folio 040 Año 2007. (mvm)
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

b) **De otras Instituciones**:

1 - Nota S/N-07 (30-05-07) de la Doctora Estela A. Aragón Asesora Letrada de la Municipalidad de San Luis, mediante la cual eleva Anteproyecto de Ley referido a: Iniciativa Popular. (MdE 255/042/07 Letra "A") .Expediente Interno Nº 100 Folio 036 Año 2007. (rs)
**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGISLACIÓN GENERAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

2- Oficio Nº 50 HJEMyFSL-07 (22/05/07) del Doctor Horacio Guillermo Zavala Rodríguez Presidente del Jurado de Enjuiciamiento provincia San Luis, referido a: Solicita designación de diputados para integrar el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Período 2007 – 2008 Expediente Nº 1-1-07. (MdE 242/040/07 Letra "Z") .Expediente Interno Nº 098 Folio 035 Año 2007. (lcm)
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN: ASUNTOS CONSTUTICIONALES**

3 - Nota S/N (30/05/2007) del señor Inspector José Luis Guzmán, Jefe Interino de la División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido el día 30 de mayo de 2007. (MdE 257/042/07 Letra "G") .Expediente Interno Nº 101 Folio 037 Año 2007. (mvm)
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

4 - Nota S/N (30/05/2007) del señor Comisario de Cámara Carlos Cisterna, mediante la cual eleva informe de lo acontecido el día 30 de mayo de 2007. (MdE 258/042/07 Letra "C") .Expediente Interno Nº 102 Folio 037 Año 2007. (mvm)
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

5 - Nota S/N (31/05/2007) del señor Inspector José Luis Guzmán, Jefe Interino de la División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido el día 31 de mayo de 2007 con la reanudación del Cuarto Intermedio. (MdE 260/043/07 Letra "G") .Expediente Interno Nº 103 Folio 037 Año 2007. (mvm)
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

6 - Nota S/N (31/05/2007) del señor Comisario de Cámara Carlos Cisterna, mediante la cual eleva informe de lo acontecido el día 31 de mayo de 2007 con la reanudación del Cuarto Intermedio. (MdE 261/043/07 Letra "C") .Expediente Interno Nº 104 Folio 038 Año 2007. (mvm)
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

III - **PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:**

1 - Con fundamentos de los señores diputados Héctor Adolfo Romero Alaniz, Andrés Alberto Vallone y Maby Ángela Bertello del Bloque Justicialista – MID referido a: Adherir a todos los actos y festejos que se realicen a fin de conmemorar el IV aniversario de la creación del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luís". Expediente Nº 033 Folio 884 Año 2007. (rs)
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL**

IV - **PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

1 - Con fundamentos de los señores diputados Juan José Laborda Ibarra, Pedro Gustavo Risma, Ana Maria Nicoletti, Joge Olagaray, Amado Neme y Jorge Osvaldo Címoli del Bloque Unión por San Luis Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo las "JORNADAS DEPORTIVAS INTERCOLEGIALES DE HOCKEY SOBRE CESPED 2007", organizadas en forma conjunta por el Centro Educativo Nº 8 "Lucio Lucero" y la Universidad Católica de Cuyo, del 1º de junio al 18 de septiembre de 2007 en la ciudad de San Luis. Expediente Nº 032 Folio 884 Año 2007. (lcm)
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA TURISMO Y DEPORTE**

V - **DESPACHOS DE COMISIÓN:**

1 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente Nº 027 Folio 049 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: APROBAR los Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2007 de Municipios del interior. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (il)

**DESPACHO Nº 018/07 MAYORIA AL ORDEN DEL DIA**

2.- De la Comisión de Finanzas, Obras Publicas y Economía, el Expediente Nº 113 Folio 040 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Autorizar al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, a instalar una sucursal en la Ciudad de San Luis. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (il)

**DESPACHO Nº 019/07 MAYORIA AL ORDEN DEL DIA**

VI - **ORDEN DEL DIA:**

**1 - DESPACHO Nº 04/07 UNANIMIDAD –** **Proyecto de Resolución** de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente Nº 021 Folio 880 Año 2007 referido a: Girar al archivo varios Expedientes. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)

**2 - DESPACHO Nº 05/07 UNANIMIDAD –** **Proyecto de Resolución** de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente Nº 022 Folio 881 Año 2007 referido a: Girar al archivo varios Expedientes. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)

**3 - DESPACHO Nº 06/07 UNANIMIDAD –** **Proyecto de Ley** de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente Nº 008 Folio 043 Año 2007 referido a: Adhesión a la Ley Nacional Nº 26.058 de Educación Técnico Profesional. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)

**4 -DESPACHO Nº 07/07 UNANIMIDAD –** **Proyecto de Ley** de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente Nº 007 Folio 042 Año 2007 referido a: Incluir en los Planes de Estudio Oficiales el tema de la Gesta de Malvinas. Miembro Informante Diputada Nora Videla. (lcm)

**6 - DESPACHO Nº 010/07 UNANIMIDAD –** **Proyecto de Resolución** de la Comisión de Legislación General, en el Expediente Nº 009 Folio 876 Año 2007 referido a: Rendir Homenaje al Ejército Argentino en el 197º Aniversario de su creación. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (lcm)

**2 - DESPACHO Nº 017/07 – UNANIMIDAD –** **Proyecto de Resolución** de la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente 031 Folio 884 Año 2007 referido a: Girar al archivo el Expediente Interno Nº 028 Folio 010 Año 2007 (Mesa de Entrada 078 Folio 012 Año 2007 Letra "P") - Nota del Doctor Gabriel Piran Arce, solicitando se declare de Interés Provincial la "I Jornada de Epilepsia", "Nuevos Síndromes Epilépticos y Actualizaciones en el Tratamiento". Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea. (mvm)

**VII - LICENCIAS:**

**1 -** Nota S/N/07 (06-06-07) del señor Diputado Sesar Rolando Ochoa adjunta certificado por razones de salud a partir del día 05 de junio del 2007. Expediente Interno Nº 109 Folio 039 Año 2007. (rs)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION**

**DESPACHO LEGISLATIVO**

**rs/jS 06/06/2007 13:00 hs.**

H. Cámara Diputados
San Luis

Folio 51


# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

Reg. Nac. Propiedad Intelectual Nº 25686

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DECRETO REGLAMENTARIO LEY Nº V-0114-2004
Art. 1º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXXII — SAN LUIS, LUNES 4 DE JUNIO DE 2007 — Nº 13.125



PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Alberto José Rodríguez Saá
VICE GOBERNADOR
Sra. Blanca Renee Pereyra
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
a/c Dr. Angel Rafael Ruiz
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
Dr. Angel Rafael Ruiz
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PUBLICA
C.P.N. Alberto José Pérez
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA
Dr. Jorge Omar Fernández
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
Ing. Haroldo Bridger
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION
Prof. Ana María Abrahin
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO
Sra. Mirta Cristina Mobellán
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD
Lic. Eduardo Jorge Gomina
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO
Sr. Reynaldo Guillermo Pastor
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
Sr. Arnoldo Scarpati
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
a/c Sr. Saúl Félix Bustos
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO
CPN Mónica Sandra Pérez
SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y TECNICO
Sr. Saúl Félix Bustos

FISCAL DE ESTADO
Dr. Eduardo Segundo Allende
FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Sra. Silvia Sosa Araujo


SUMARIO


| | |
|---|---|
| 1-3 | Legislativas |
| 3-18 | Administrativas - Decretos - Ministerio del Campo - Decretos Sintetizados - Ministerio de Seguridad - Ministerio del Campo - Ministerio de Hacienda Pública - Secretaría General, Legal y Técnica - Ministerio del Progreso |
| 18-20 | Superior Tribunal de Justicia - Estadísticas de Sentencias |
| 20-26 | Municipalidad de Concarán - Ordenanzas |
| 26 | Municipalidad de Candelaria - Ordenanzas |
| 26-27 | Municipalidad de Villa Mercedes - Ordenanzas |
| 27 | Municipalidad de Unión - Ordenanzas |
| 28 | Asambleas |
| 28 | Licitaciones |
| 28-29 | Comerciales |
| 29-32 | Sección Judiciales - Edictos |
| 32 | Remates |


## LEGISLATIVAS

### LEY Nº VIII-0561-2007

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 3º de la Ley Nº VIII-0558-2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3º.- "Convócase al electorado de la Provincia de San Luis para el día 5 de Agosto de 2007 para que manifieste su voto a los efectos establecidos en los Artículos precedentes, en forma simultánea con la elección de las Autoridades Municipales de la Ciudad de San Luis.

En el supuesto de que la Municipalidad de San Luis fijase otra fecha distinta para la elección de sus Autoridades, ésta última será la de la realización de esta Consulta Popular".-

ARTICULO 2º.- Modifícase el Artículo 6º de la Ley Nº VIII-0558-2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 6º.- El Poder Ejecutivo de la Provincia arbitrará las medidas tendientes al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley. Asimismo facúltaselo a suspender la fecha de esta Consulta Popular, en caso de creerlo procedente y mediante el acto administrativo correspondiente el que deberá ser debidamente fundado.-

ARTICULO 3º.- La presente Ley regirá a partir del día de su publicación.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a un día del mes de Junio del año dos mil siete.-

**RAMON ALBERTO LEYES**
Vicepres. 1º -Hon.Cám.Sen.
**Juan Fernando Vergés**
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
**JULIO CESAR VALLEJO**
Pres. -Hon.Cám.Dip.
**Juan Miguel Pereyra**
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

### DECRETO Nº 2997-MGJyC-2007

San Luis, 1º de Junio de 2007

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº VIII-0561-2007; y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 94 de la Constitución Provincial posibilita la simultaneidad entre las elecciones provinciales y municipales, recogiendo el principio de economía electoral;

Que en aras de mantener el principio de economía electoral resulta necesario establecer como nueva fecha de realización de la Consulta Popular, la fijada para la realización de los comicios municipales de la Ciudad de San Luis;

Que por otra parte y a fin de no violentar el citado principio, ante un eventual cambio de la fecha establecida para la elección de autoridades municipales, la Consulta Popular se realizará en igual fecha que la que se establezca para los referidos

comicios;
Que se hace necesario realizar la promulgación de la presente Ley;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa Nº VIII-0561-2007.-
Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad, a cargo interinamente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto.-
Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

---

LEY Nº XI-0560-2007

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal de San Luis, en el sentido que el Tribunal Electoral Municipal será integrado por un Ministro del Superior Tribunal de Justicia que presidirá el mismo.-
ARTICULO 2º.- La presente Ley será de aplicación inmediata para todo el proceso electoral municipal de la Ciudad de San Luis convocado por Decreto Nº 357-S de G-2007 y sucesivos. Entrará en vigencia a partir de su publicación.-
ARTICULO 3º.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.-
ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a un día del mes de Junio del año dos mil siete.-

**RAMON ALBERTO LEYES**
Vicepres. 1º -Hon.Cám.Sen.
**Juan Fernando Vergés**
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
**JULIO CESAR VALLEJO**
Pres. -Hon.Cám.Dip.
**Juan Miguel Pereyra**
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

---

DECRETO Nº 2998-MGJyC-2007
San Luis, 1º de Junio de 2007

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº XI-0560-2007; y,
CONSIDERANDO:
Que de acuerdo al artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de San Luis, el Tribunal Electoral Municipal se integrará con un miembro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia;
Que la integración del Tribunal Electoral Municipal con un Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, asegurará la legalidad y suficiente transparencia a la contienda electoral municipal de la ciudad de San Luis;
Que se hace necesario realizar la promulgación de la presente Ley;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa Nº XI-0560-2007.-
Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad, a cargo interinamente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto.-
Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**
**Angel Rafael Ruiz**

---

LEY Nº XV-0562-2007

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1º.- Incorpórese como Artículo 37 Bis a la Ley de Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales Ley Nº XV-0393-2004 (5612 *R) el siguiente:
ARTICULO 37 Bis.- "Facúltase al Poder Ejecutivo a través de la Policía de la Provincia a convocar a personas de ambos sexos, para que mediante la aprobación de cursos de carácter policial cuya duración será reglamentada, ingresen a la Fuerza con el grado de Auxiliar de Policía, quedando sujetos a las leyes, decretos y reglamentos que rigen a la Policía de la Provincia de San Luis".-
ARTICULO 2º.- Incorpórese como Artículo 37 Ter a la Ley de Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales Ley Nº XV-0393-2004 (5612 *R) el siguiente:
"ARTICULO 37 Ter.- El personal que ingrese como Auxiliar de Policía tendrá estado policial y en el término de DOS (2) años a partir de su incorporación estará obligado a completar sus estudios secundarios o equivalentes. Deberán desempeñarse en la Institución por el término de SEIS (6) años, al término de los cuales deberán aprobar el curso de nivelación en el Instituto Superior de Seguridad Pública, lo cual le permitirá pasar a revistar en el grado de Alférez ayudante de la escala Principal, establecido en el anexo I de la presente Ley con la modificatoria introducida por la Ley Nº X-0523-2006, previa selección conforme las vacantes existentes. Quien no cumplimente con dichos requisitos será dado de baja.-
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a un día del mes de Junio del año dos mil siete.-

**RAMON ALBERTO LEYES**
Vicepres. 1º -Hon.Cám.Sen.
**Juan Fernando Vergés**
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
**JULIO CESAR VALLEJO**
Pres. -Hon.Cám.Dip.
**Juan Miguel Pereyra**
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

---

DECRETO Nº 3000-MS-2007
San Luis, 1º de Junio de 2007

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº XV-0562-2007; y
CONSIDERANDO:
Que mediante Decreto Nº 5312-MLyRI-2006, ratificado por Ley Nº X-0518-2006 se declaró en estado de Emergencia el Sistema de Seguridad de la Provincia de San Luis y se creó el Departamento Policía Caminera, de Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Seguridad;
Que resulta necesario ajustar el sistema legal de incorporación de efectivos a Policía de la Provincia en función del actual estado de emergencia y a los fines de dotar de los recursos humanos necesarios para la puesta en marcha y ejecución del Departamento Policía Caminera;
Que por lo expuesto precedentemente es pertinente introducir modificaciones a la ley de Recursos Humanos Policiales Nº XV-0393-2004 en su Art. 37º;
Que se hace necesario realizar la promulgación de la presente Ley;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº XV-0562-2007.-
Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad.-
Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**
**Angel Rafael Ruiz**

---

LEY Nº X-0563-2007

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 10 del Decreto Nº 5312-MLyRI-2006, ratificado por Ley Nº X-0518-2006 el que quedará redactado de la siguiente manera:
ARTICULO 10.- El personal de Policía Caminera debe desplegar acciones conforme al marco de competencias asignados por el presente.
El número requerido de personas a ingresar a la Policía Caminera y el proceso de selección de las mismas, será definido por el Poder Ejecutivo de la Provincia, de acuerdo a las necesidades del servicio por vía de la reglamentación correspondiente.-
ARTICULO 2º.- Modifícase el Artículo 12 del Decreto Nº 5312-MLyRI-2006,